

MUNICIPIO DE VILLANUEVA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AJUSTE AMBIENTAL

2001

INDICE

	pag
ACTA DE CONCERTACIÓN MUNICIPIO DE V/NUEVA CORPOGUAJIRA	5
DIAGNOSTICO MINARO AMBIENTAL DEL M/PIO DE VILLANUEVA.	10
• OBJETIVO	10
• OBJETIVO GENERAL	10
• OBJETIVOS ESPECIFICOS	10
• ESTRATEGIAS	11
• PROYECTOS PRIORITARIOS	11
• METAS	12
• RECURSOS MINEROS DE VILLANUEVA	12
DISTRIBUCIÓN DE LAS PRECIPITACIONES	13
• DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS PRECIPITACIONES	13
ESTACIÓN IDEAN CÓDIGO 2801507	14
• VALORES TOTALES MENSUALES METEREOLÓGICOS	15-17
• RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICOS PROMEDIO	18-19
• RESUMEN GRÁFICO DE PRECIPITACIONES	20
• TEMPERATURA	21
• RESUMEN GRÁFICO DE TEMPERATURA	21
• VIENTOS	22
• RESUMEN GRÁFICO DE VIENTOS	23
• HUMEDAD RELATIVA	24
• RESUMEN GRÁFICO DE HUMEDAD RELATIVA	24
• BRILLO SOLAR	25
• RESUMEN GRÁFICO DE BRILLO SOLAR	25
• EVAPORACIÓN	26
• RESUMEN GRÁFICO DE EVAPORACIÓN	26
• RESUMEN GRÁFICO DE EVOTRANSPIRACIÓN	27
BALANCE HÍDRICO	28
• RESUMEN GRÁFICO BALANCE HÍDRICO MÁXIMO	29
• RESUMEN GRÁFICO BALANCE HÍDRICO MEDIO	30
• RESUMEN GRÁFICO BALANCE HÍDRICO MÍNIMO	31
RECURSOS HÍDRICOS	32
• DESCRIPCIÓN DE LA RED DE DRENAJE	32
• CUENCAS, SUBCUENCAS Y MICROCUENCAS	32
• HIDROGRAFIA	33
• SUBCUENCA DEL RÍO QUEBRAPALOS, VILLANUEVA Y LOS QUEMAOS	34
AGUA	35
COBERTURA Y USO DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	36
PROPUESTA PARA EL MANEJO DEL RELLENO SANITARIO Y LAGUNA DE OXIDACIÓN	37
• LAGUNA DE OXIDACIÓN	37
• RELLENO SANITARIO	37

EVALUACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL SUBSISTEMA SOCIAL	
SECTOR ASEO	37
• FORTALEZA	37
• OPORTUNIDAD	37
• DEBILIDAD	38
• AMENAZA	38
MATADERO	38
• MANEJO DE DESECHOS SÓLIDOS Y LIQUIDOS	38
CEMENTERIO	38
PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA	39
• SECTOR URBANO	39
MARCO GENERAL NORMATIVO DEL E.O.T.	39
VISIÓN REGIONAL	40
• REGIONES CULTURALES	40
• RELACIONES DE VILLANUEVA A NIVEL URBANO REGIONAL	40
• REGIONES ADMINISTRATIVAS	40
• TERRITORIO BAJO REGIMEN ADMINISTRATIVO ESPECIAL	41
• CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA	41
• AREA DE MANEJO ESPECIAL DE VILLANUEVA	41
• RELACIÓN DEL ENTORNO URBANO REGIONAL	42
SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO	42
• DIVISIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL	42
• SUPERFICIE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL	43
SECTOR URBANO	44
• PERÍMETRO URBANO	44
• DELIMITACIÓN DEL PERÍMETRO URBANO	44
• BARRIOS QUE CONFORMAN LA CABECERA MUNICIPAL	45
• SUELO URBANO DE PROTECCIÓN	46
ÁREAS DE EXPANSIÓN URBANA	48
• DELIMITACIÓN	48
SECTOR RURAL	50
• SUELO RURAL DE PROTECCIÓN	50
AREAS SUBURBANAS	53
ASPECTOS URBANÍSTICOS	54
• SISTEMA DE ZONAS VIALES	54
• COMPONENTE DEL SISTEMA DE LAS ZONAS VIALES	55

**ACTA DE REUNIÓN DE CONCERTACIÓN ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE LA GUAJIRA – CORPOGUAJIRA Y LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL DE VILLANUEVA**

LUGAR: Sede CORPOGUAJIRA Fonseca
FECHA: 8 de mayo de 2001
HORA: 14:00 horas

ASUNTO: Concertación entre CORPOGUAJIRA y el municipio de Villanueva, para lograr un eficiente y óptimo esquema de Ordenamiento Territorial, acorde con la ley 338 de 1997 y la ley 507 de 1999.

ASISTENTES:

MUNICIPIO DE VILLANUEVA:

Juan Félix Daza Cárdenas, Alcalde Municipal
Luis Eduardo García, Secretario de planeación
Oscar Martínez Cuadrado, Asesor

CORPOGUAJIRA:

Víctor Miguel Pinedo Guerra, Subdirector de Planeación
Emigro Bohórquez Correa, Coordinador Área de Planeación
Edmundo Pimienta González, Profesional Universitario
José Ramón Ortiz Cabrales, Profesional Universitario.

Dentro de las observaciones realizadas y señaladas en el informe técnico producto de la evaluacional proyecto de Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Villanueva, que se llevaron a la reunión de concertación, se identificaron algunos aspectos que no fueron posibles concertar por cuanto no se ajustan a la ley 388 de 1997 y su decreto Reglamentario 879 de 1996 y las resoluciones 159 de 1999 y 1322 de 1999 expedida por CORPOGUAJIRA, que son necesarios mejorar en su desarrollo y complementar especialmente en lo que tiene que ver con lo siguiente:

- Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial no se incluyen los mapas en que se identifican las áreas de potencial minero que existen dentro de la jurisdicción municipal y la ubicación de la bocatoma y la planta de tratamiento.
- Revisas y definir en el cuadro sobre estación del IDEAM, código 2801507 de Villanueva que aparece luego como estación Brumita.
- Revisar el cuadro de cobertura y uso de la tierra en el municipio de Villanueva, ya que los datos están mal consignados.
- Dentro del Esquema de Ordenamiento Territorial no aparecen los mapas donde están ubicadas las lagunas de oxidación y el relleno sanitario, así como la propuesta del manejo futuro que se le van a dar a estos residuos.

Esquema de Ordenamiento Territorial
Municipio de Villanueva - La Guajira

- En el Esquema de Ordenamiento Territorial no se trata sobre el manejo de los desechos sólidos y líquidos que se generan por la actividad del matadero municipal.
- En el Esquema de Ordenamiento Territorial, se titula dentro de los servicios complementarios el cementerio, pero no se desarrolla o se hace una caracterización al respecto.
- En el documento de evaluación prospectiva, implementación y plan vial; en la parte del plan vial del municipio no colocó el dato correspondiente a los kilómetros de red vial en el sector urbano, así como también debe corregirse la unidad de medida, ya que se colocó en kilómetros cuadrados y se debe colocar en kilómetros lineales.
- Dentro del análisis y desarrollo del Esquema de Ordenamiento Territorial, no se plantea el marco general normativo y de principios que le sirva de referencia general para el desarrollo del Esquema de ordenamiento Territorial del municipio, entre los cuales deben estar:
 - Decreto ley 2811 de 1973 o Código de Recursos Naturales
 - Constitución Nacional de 1991
 - Ley 99 de 1993, sobre el Sistema Nacional Ambiental y sus decretos reglamentarios
 - Decreto 901 de 1997, que reglamenta las tasas retributivas por la utilización directa o indirecta del agua como receptor de los vertimientos puntuales.
 - Leyes 130 y 140 de 1994, Estatutos de partidos políticos y publicidad política, respectivamente, en cuanto a la contaminación visual.
 - Ley 2 de 1959 sobre economía forestal de la nación y conservación de los recursos naturales renovables.

Tampoco se consideraron las políticas sobre áreas protegidas, manejo de residuos sólidos, lineamientos de políticas para el manejo integral del agua, manejo de humedales interiores, política de bosques, Plan Nacional de Desarrollo Forestal, Plan Verde, biodiversidad, e igualmente, la reserva forestal del Cerro Pintao, como elemento integrador de gran parte del territorio y sus municipios vecinos.

- En lo que respecta a la visión regional, no relaciona el municipio desde el punto de vista ambiental con el resto del departamento y su participación e importancia como aportante de bienes y servicios ambientales en el contexto regional, que le permita soportar sosteniblemente el desarrollo de las diferentes actividades productivas en beneficio de su población tal como se establece en el artículo 24 del decreto 879 de 1998.

- No parte de la clasificación del territorio en suelo urbano, rural y de expansión urbana y protección, con la correspondiente determinación del perímetro urbano que no podrá ser mayor que el perímetro de servicios públicos.
- En lo referente a la división territorial municipal en el Diagnostico del Esquema de Ordenamiento Territorial, se registra el área suburbana como si hiciera parte de la cabecera municipal, cuando ésta corresponde al área urbana de los corregimientos, según el artículo 13 de la ley 388 de 1997 sobre componente urbano del Plan de Ordenamiento y el artículo 34 de la misma ley, que define el suelo suburbano.
- Se recomienda revisar los límites del municipio ya que según el mapa éste limita al oeste con el municipio de San Juan del Cesar, mientras que el subsistema administrativo en la parte correspondiente al territorio municipal se omite al departamento del Cesar.
- El suelo urbano está definido de acuerdo a lo establecido en el artículo 31 de la ley 388 de 1997, pero en lo que respecta al perímetro urbano su definición no corresponde a lo conceptualizado por la ley, ya que según éste corresponde a áreas delimitadas de suelo urbano y las aptas para la instalación y suministros de servicios, estos aspectos corresponden a lo que se denomina área de expansión urbana.
- En el sector urbano no se tuvo en cuenta el área de protección a los recursos naturales. Artículo 35 de la ley 388 de 1997
- No se enuncia cual fue el acuerdo del Consejo Municipal que aprobó el área de perímetro urbano para el municipio de Villanueva.
- En la parte correspondiente a los aspectos urbanísticos se habla de la desaparición de algunos andenes debido a que sus pobladores están utilizando esta área para cultivar árboles frente a sus predios y sin embargo no consideran lo reglamentado en el decreto 1504 de 1998 Artículo 5, numeral 2, literal e. De igual forma se considera parte integral del perfil vial, y por ende del espacio público, los antejardines de propiedad privada.
- En el sector rural se limita a hacer una clasificación geomorfológica del área y no como lo estipula la ley 388 de 1997, Artículo 33, sobre suelo rural. Dice: Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas.
- En lo relacionado con la distribución temporal de la precipitación, se refiere a unas estaciones, pero no dice cuáles, ni donde quedan ubicadas, como tampoco su clase.
- Se habla de épocas lluviosas en el Cerro Pintao, para el segundo semestre durante los meses de octubre y noviembre y en el cuadro sin numeración ubicado en la misma página, señala de julio a diciembre.
- En la tabla de valores mensuales de precipitación da la impresión de que hubiese sido elaboradas con base a un año, y no es así, ya que deben ser promedios de varios años,

que nos permita tomar mejores decisiones, igual situación ocurre con la temperatura, vientos, humedad relativa, brillo solar, evaporación, evapotranspiración y al final presentan unas tablas sueltas por lo que están aisladas de las graficas que muestra el comportamiento.

- En lo que se refiere al balance hídrico se debe tener en cuenta la cantidad de agua asignadas por reglamentación de corrientes y otras no legalizadas, además de los posos y los aljibes existentes en el área que son datos que no están incluidos en la información del IGAC para poder determinar la capacidad de suministro de agua a de la población actual y futura del municipio.
- En lo que respecta al recurso hídrico, no se tuvo en cuenta el Decreto 1449 de 1997, en lo referente a las obligaciones de los usuarios y propietarios de predios en relación con el agua y con la protección y conservación del bosque, de mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, y una franja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de marcas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y al rededor de los lagos o depósitos de agua.
- Sobre la unidad biogeográfica del Cerro Pintao, donde nacen 18 ríos (7 en la Guajira, 6 en el Cesar y 5 en el vecino país de Venezuela) no se plantea la gestión adelantada para lograr un manejo concertado de este ecosistema, típico para dos naciones, dos departamentos y tres municipios
- En la parte correspondiente a la DESCRIPCIÓN DE LA RED DE DRENAJE a pesar de la clasificación de cuencas, subcuencas y microcuencas se consideran algunas subcuencas como microcuencas.

Se firma la presente acta por los intervinientes.

Esquema de Ordenamiento Territorial
Municipio de Villanueva - La Guajira

JUAN FELIX DAZA CARDENAS
Alcalde Municipal de Villanueva

LUIS EDUARDO GARCIA
Secretario de Planeación

OSCAR MARTINEZ CUADRADO
Asesor Municipio de Villanueva

VICTOR MIGUEL PINEDO G.
Subdirector de Planeación
CORPOGUAJIRA

EMIRO BOHÓRQUEZ C.
coord. Área de Planificación
CORPOGUAJIRA

EDMUNDO PIMIENTA G.
Profesional Universitario
CORPOGUAJIRA

JOSÉ ORTIZ CABRALES
Profesional Universitario
CORPOGUAJIRA

DIAGNOSTICO MINERO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA

OBJETIVOS

Objetivo General

Determinar el estado actual, con la identificación y diagnóstico sobre el potencial Geológico-Minero y Ambiental de Villanueva, a fin de formular políticas, estrategias y acciones concretas que faciliten la labor de entidades especializadas en el ordenamiento minero, a la vez que promueva la adecuada explotación y la racionalización de reservas con la actividad empresarial (inversión), Nacional e Internacional, generando el desarrollo socioeconómico de las comunidades mineras, garantizando la preservación y protección del medio ambiente.

Objetivos Específicos

1. En exploración Básica y conservación del Ambiente:

- Definir las posibilidades de desarrollo con base en el inventario de recursos minerales de Villanueva, teniendo en cuenta la ubicación, el ambiente geológico y social de la región , calidades y tenores de los minerales.
- Diseñar un plan de desarrollo Minero Ambiental que oriente al aprovechamiento de las reservas de minerales existentes , posibilitando el desarrollo industrial de la minería a nivel municipal y se convierta en un instrumento básico para la organización e impulso de la producción minera y la conservación del medio ambiente
- Evaluar el potencial mineral actual y futuro de la región y el municipio, teniendo en cuenta las condiciones geológicas, mineras, tecnológicas, sociales, económicas y legales.
- Evaluar el grado de perturbación y efectos que se ejerce sobre el medio ambiente físico, biológico y sociocultural en el que se desarrollan las explotaciones actuales, identificando los efectos producidos, su orden, magnitud y severidad.
- Formular los proyectos que permitan, una vez identificada la problemática minero-ambiental del sector, mejorar las condiciones de explotación que en la actualidad prevalecen.
- Fomentar la creación de una cultura respecto a la preservación y conservación del medio ambiente, y apoyo a los programas nacionales, departamentales, locales e institucionales, tendientes al mejoramiento ambiental y al desarrollo sostenible del municipio

ESTRATEGIAS

1. Establecer un banco de datos técnicamente organizado y sistematizado con información básica sobre el sector minero departamental , activo e inactivo y sobre instituciones y personas jurídicas relacionadas con el sector a nivel nacional e internacional.
2. Celebrar convenios de cooperación interinstitucional con organismos regionales, nacionales e internacionales, que puedan hacer aportes técnicos y financieros.

3. Estimular al explotador mediante acciones directas que incluyan asesorías y asistencia técnica integral en cuanto a métodos de extracción , organización empresarial , crédito, legalidad, mercadeo y manejo ambiental.
4. Promover la creación de pequeñas y medianas empresas industrializadoras y comercializadoras de minerales estratégicos.
5. Adelantar un programa permanente de legalización del ejercicio minero entre los distintos productores del municipio.
6. Establecer un programa permanente de monitoreo, cumplimiento de normas y procedimientos para el control ambiental de la minería.
7. Elaboración de un plan de acción para el fortalecimiento gremial minero del municipio que contenga recomendaciones en relación estructuras u organizaciones de las entidades gubernamentales del sector minero que tienen presencia en el municipio.

PROYECTOS PRIORITARIOS

- Prospección y evaluación de los yacimientos de Caliza en el municipio de Villanueva .
- Asesoría de explotación de la Barita en el municipio de Villanueva.
- Estudio de mercadeo de materiales como, Barita, Calizas, Arcilla, Marmol y Plomo.
- Montage de un Horno y Planta para el beneficio de la Caliza.
- Promoción y asesoramiento al minero de la Arcilla.
- Legalización y agremiación de los productores de arenas y gravas.
- Manejo integral de las cuencas de los ríos Cesar y Villanueva.

METAS

- Adelantar campañas de divulgación del plan entre los diferentes sectores del municipio, departamento y la nación para que inviertan en la explotación.
- Inclusión del componente Minero-Ambiental, en el plan municipal .
- Ordenamiento físico y legal de las explotaciones existentes.
- Incluir en el plan de inversiones del municipio para el año 2002, los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades propias del plan.
- Elaborar los estudios de factibilidad de los proyectos prioritarios y conseguir financiación

RECURSOS MINERO DE VILLANUEVA

MINERAL	SECTOR	LOCALIZACION	RESERVAS	ESTADO	EMPRESA
CARBON	Cerrejón zona Sur	Villanueva	Por definir	Exploración	Empresas Extranjeras
MÁRMOL Y CALIZA	Valle del Rancheria, Serranía del Perija ,Punta Espada, Orozco,	Todos los municipios del Sur de la Guajira	5000 Millones de Toneladas	Explotación Inactiva	Se ha explotado sin Licencia

Esquema de Ordenamiento Territorial
Municipio de Villanueva - La Guajira

	Palmarito, Los Hornitos.				
BARITA	Serrania de Cocinas ,Potrero Grande, Los Barriales	Villanueva	Por definir	Explotación Inactiva	Se ha explotado sin Licencia
ARCILLA	Sectores aledaños a los Municipios.	Villanueva	Por definir	Explotación	Realizada por Alfareros de forma independiente
PLOMO	Mina La Botella	Villanueva	Por definir	Explotación Inactiva	Sin definir

DISTRIBUCION DE LAS PRECIPITACIONES

ZONAS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
ZONA PLANA												
ZONA ONDULADA												
ZONA QUEBRADA												
ZONA R. FORESTAL												

Esto nos indica la distribución de las lluvias en las diferentes zonas dejando claro que los meses desde finales de marzo – junio, se inicia la llamada (primavera) y de agosto – diciembre (invierno), siendo menos lluvioso este segundo semestre y los meses de verano diciembre, enero, febrero, marzo y de junio – julio. (Ver cuadro anterior)

DISTRIBUCIÓN TEMPORAL DE LAS PRECIPITACIONES

De acuerdo con los datos de la estación utilizada, se presentan dos períodos lluviosos intercalados con períodos de tendencia seca: El período lluvioso en el primer semestre del año se presenta en los meses de abril y mayo para la mayoría del área municipal, salvo en el sector central correspondiente a la unidad Biogeográfica del Cerro Pintao, cuyo periodo se prolonga hasta el mes de junio; el segundo período se sucede entre los meses de mediados de julio a finales de diciembre con máximos de precipitación en el mes de octubre. Los periodos con

Esquema de Ordenamiento Territorial
Municipio de Villanueva - La Guajira

tendencia seca se presentan, en el primer semestre del año; entre los meses de enero y febrero y en el segundo semestre entre junio a julio y en el mes de diciembre, siendo crítico durante todo el período

INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES

La estación utilizada en este estudio es la de Urumita código 2801507 según referencia suministrados por el IDEAM Regional Magdalena en la cual suministra los datos para el sector.

ESTACION DEL IDEAM CODIGO 2801507

ESTACIÓN	CÓDIGO	TIPO	CORDENADAS					INFORMACIÓN
			LATITUD	LONGITUD	ALTURA	NORTE (X)	ESTE (Y)	
URUMITA	2801507	CO	10° 34 N	73° 01 W	255 SNM	1.659.780	1.117.150	PRECIPITACION, TEMPERATURA, HUMEDAD RELATI-VA, EVAPORIZACION, BRILLO SOLAR RECORRIDO DEL VIENTO Y EVOTRANSPIRACION.

Fuente de Datos: IDEAM Regional Magdalena

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA - LA GUAJIRA

FECHA DE PROCESO : 99 08 23

LATITUD : 1034 N

TIPO EST : CO

DEPARTAMENTO : LA GUALIRA

ESTACION : 2801507

URUMITA

LONGITUD : 7301 W

ENTIDAD : 01 IDEAN

MUNICIPIO : VILLANUEVA

ELEVACIÓN : 255 m.s.n.m.

REGIONAL : 05 MAGDALENA

CORRIENTE : NACHO

VALORES TOTALES MENSUALES METEREOLÓGICO DEL AÑO 1994 A 1999

PARAMETROS		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
PRECIPITACION (mm) P.MAX 24 HS	1994 - 2 - 01	2.5	1.9	2.9	167.6	110.5	10.53	22.7	63.8	114.7	189.9	179.9	90.0	956.9 3
	1995 - 2 - 01	0	26.2	48.0	180.6	215.1	143.0	55.7	152.9	50.0	134.9	71.0	85.3	1162.7
	1996 - 1 - 01	.03	20.0	108.6	43.2	299.5	66.2	130.8	98.6	325.4	159.7	48.9	28.9	1329.8
	1997 - 1 - 01	18.9	0	0	28.5	52.0	73.7	39.1	57.0	101.8	47.7	98.7	2.8	520.2
	1998 - 1 - 01	28.3	8.5	54.2	88.1	109.2	129.7	90.9	101.1	63.4	143.6	51.7	172.5	1041.2
	1999 - 1 - 01	0	31.4	32.7	69.4	85.0	154.93							
TEMPERATURA (°C)	1994 - 2 - 01	27.1 3	28.0	28.8	29.2 3	28.3	29.7 3	30.1	29.8 3	28.2 3	27.1	26.7	27.0	28.3 3
	1995 - 2 - 01	27.7 3	29.3 3	28.9	28.7	28.4	28.0 3	28.4	27.2	27.9	26.6	27.3	27.5	28.0 3
	1996 - 1 - 01	27.1	28.1	28.4	29.2	27.33 3	28.0	27.9	28.1	27.4	27.0 3	26.8 3	27.0	27.7 3
	1997 - 1 - 01	28.0	28.2	28.6	29.3	29.4	28.8	30.1 3	30.9 3	29.8	29.5	29.5	30.2	29.4 3
	1998 - 1 - 01	29.7	30.3	30.6	31.2	30.3	29.4	29.1 3	30.0		28.7 3	28.6	27.6	29.6 3
	1999 - 1 - 01	28.0 3	27.5	28.4	28.7 3	29.6	28.3							
HUMEDAD RELATIVA (%)	1994 - 2 - 01	64 3	62 1	62 1	62 3	64 1	61 3	58 3	60 3	65 3	66 1	67 1	66 3	63 3
	1995 - 1 - 01	63 3	59 3	61 1	63 1	64 1	67 3	64 3	66 1	65 1	68 1	68 3	65 1	64 3
	1996 - 1 - 01	64 1	64 1	62 1	60 1	66 3	65 3	64 3	63 3	65 1	66 3	66 3	65 3	64 3
	1997 - 1 - 01	62 1	61 1	58 3	57 1	60 1	62 1	59 3	56 3	59 3	58 3	59 1	55 1	59 3
	1998 - 1 - 01	57 1	56 3	55 1	55 1	57 3	59 1	59 3	58 1		61 3	61 3	62 1	58 3
	1999 - 1 - 01	60 3	61 3 59 3	59 3	58 1	60 1								

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA - LA GUAJIRA

FECHA DE PROCESO : 99 08 23

LATITUD : 1034 N

LONGITUD : 7301 W

ELEVACIÓN : 255 m.s.n.m.

TIPO EST : CO

ENTIDAD : 01 IDEAN

REGIONAL : 05 MAGDALENA

DEPARTAMENTO : LA GUALIRA

MUNICIPIO : VILLANUEVA

CORRIENTE : NACHO

ESTACION 2801507URUMITA

VALORES TOTALES MENSUALES METEREOLÓGICO DEL AÑO 1994 A 1999

PARAMETROS		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL	
EVAPORACION (mms)	1994 - 2 - 01	153.7 3	172.9 3	146.3 3	180.6 3	170.4	155.5 3	173.0	189.0	138.4		111.7	146.1	1737.6 3	
	1995 - 1 - 01	144.0	199.1	196.9		132.0	111.8 3		129.2 3	92.3 3	129.1 3	131.9 3	139.4 3	1405.7 3	
	1996 - 1 - 01	148.4 3	176.7 3	197.5	136.9 3	115.4 3	99.0	148.0	150.7 3	132.7 3		106.7	138.8	1547.8 3	
	1997 - 1 - 01	143.8 3	168.0 3		185.4	192.0	154.4 3								843.6 3
	1998 - 1 - 01	152.4 3				100.2 3	155.8		176.2	157.6			137.2	879.4 3	
	1999 - 1 - 01	179.4	159.8	216.5	111.9	164.3	100.2								932.1 3
BRILLO SOLAR (Horas)	1994 - 2 - 01	272.7	230.5			118.9 3	187.9 3	225.4	203.8		192.2	179.7	232.5	1843.6 3	
	1995 - 2 - 01	276.2	266.3	218.9	197.5	196.6	164.2	203.6	177.7	199.2	165.2	223.9	247.7	2537.4	
	1996 - 2 - 01	268.4	220.1				164.1	203.8	177.7	140.3	164.4 3			1338.8 3	
	1997 - 1 - 01	281.2	171.6 3			187.1	180.1	135.1 3	243.8	181.1	208.2	222.1	283.2	2093.5 3	
	1998 - 1 - 01	243.1 3	203.3	227.8	162.1	157.1	150.6 3	170.3 3	213.6	203.8 3	166.3	218.1	229.8	2345.9 3	
	1999 - 1 - 01	297.7	198.8	215.7	160.9	216.3	192.9							1264.3 3	
RECORRIDO DEL VIENTO (Kms)	1994 - 2 - 01	1895	2964	3482	3054	624		1271 3	1014	390 3	452	496	845	16487 3	
	1995 - 1 - 01	1097 3	1382 3	1456 3	900	264 3	167 3	646 3	524 3	429	348 3	609	762	8584 3	
	1996 - 1 - 01	1162 3	1463	1321 3	1327	493 3	2890 3	6362 3	4324	2881	4084	652 3	1656 3	28605 3	
	1997 - 1 - 01	1661	1558	1921	1408 3	1089 3	6950 3							14587 3	
	1998 - 1 - 01	1268				455 3	707	650	827				966 3	4873 3	
	1999 - 1 - 01	1521	1643 3	1711 3	1080 3									5955 3	

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA - LA GUAJIRA

FECHA DE PROCESO : 99 08 23

LATITUD : 1034 N

LONGITUD : 7301 W

ELEVACIÓN : 255 m.s.n.m.

TIPO EST : CO

ENTIDAD : 01 IDEAN

REGIONAL : 05 MAGDALENA

DEPARTAMENTO : LA GUALIRA

MUNICIPIO : VILLANUEVA

CORRIENTE : NACHO

ESTACION 2801507URUMITA

VALORES TOTALES MENSUALES METEREOLÓGICO DEL AÑO 1994 A 1999

PARAMETROS	ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL	
EVOTRANS PIRACION	1994 - 2 - 01	115.3	129.7	109.7	135.5	127.8	116.6	129.8	141.8	103.8		83.8	109.6	1303.2
	1995 - 1 - 01	108.0	149.3	147.7		99	83.9		96.9	69.2	96.2	98.9	104.6	1054.3
	1996 - 1 - 01	111.3	132.5	148.1	102.7	86.6	72	111	113.1	99.5		80.0	104.1	1160.9
	1997 - 1 - 01	107.85	126		139.1	144	115.8							632.7
	1998 - 1 - 01	114.3				75.2	116.9		132.2	118.2			102.9	659.6
	1999 - 1 - 01	134.6	119.9	162.4	83.9	123.2	75.2							699.1

Fuente: IDEAM Regional Magdalena

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA - LA GUAJIRA

FECHA DE PROCESO : 99 08 23

LATITUD : 1034 N

TIPO EST : CO

DEPARTAMENTO : LA GUALIRA

ESTACION 2801507URUMITA

LONGITUD : 7301 W

ENTIDAD : 01 IDEAN

MUNICIPIO : VILLANUEVA

ELEVACIÓN : 255 m.s.n.m.

REGIONAL : 05 MAGDALENA

CORRIENTE : NACHO

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

PARAMETROS		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
PRECIPITACION (mm) P.MAX 24 HS	Prm Medios	8.3	14.7	41.1	96.2	145.2	96.3	67.8	94.7	131.1	135.2	90.0	75.9	996.5
	Max Máximos	28.3	31.4	108.6	180.6	299.5	154.9	130.8	152.9	325.4	189.9	179.9	172.5	325.4
	Min Mínimos	0	0	0	28.5	52	10.5	22.7	57	50	47.7	48.9	2.8	0.0
TEMPERATURA (°C)	Prom. Medios	27.9	28.6	29.0	29.4	28.9	28.7	29.1	29.2	28.3	27.8	27.8	27.9	28.5
	Prom. Máximos	29.7	30.3	30.6	31.2	30.3	29.7	30.1	30.9	29.8	29.5	29.5	30.2	31.2
	Prom. Mínimos	27.1	27.5	28.4	28.7	27.3	28.0	27.9	27.2	27.4	26.6	26.7	27.0	26.6
HUMEDAD RELATIVA (%)	Prom. Medios	62	61	60	59	62	62	61	61	64	64	64	63	63
	Prom. Máximos	64	64	62	63	66	67	64	66	65	68	68	66	68
	Prom. Mínimos	57	57	56	55	57	59	58	56	59	58	59	55	55
EVAPORACION (mms)	Prom. Medios	153.6	175.3	189.3	153.7	145.7	129.0	160.5	161.3	130.3	129.1	116.8	140.4	1784.9
	Prom. Máximos	179.4	199.1	216.5	185.4	192.0	155.8	173.0	189.0	157.6	129.1	131.9	146.1	216.5
	Prom. Mínimos	143.8	159.8	146.3	111.9	100.2	96.0	148.0	129.2	92.3	129.1	106.7	137.2	92.3

Fuente: IDEAM Regional Magdalena

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA - LA GUAJIRA

FECHA DE PROCESO : 99 08 23

LATITUD : 1034 N

LONGITUD : 7301 W

ELEVACIÓN : 255 m.s.n.m.

TIPO EST : CO

ENTIDAD : 01 IDEAN

REGIONAL : 05 MAGDALENA

DEPARTAMENTO : LA GUALIRA

MUNICIPIO : VILLANUEVA

CORRIENTE : NACHO

ESTACION 2801507URUMITA

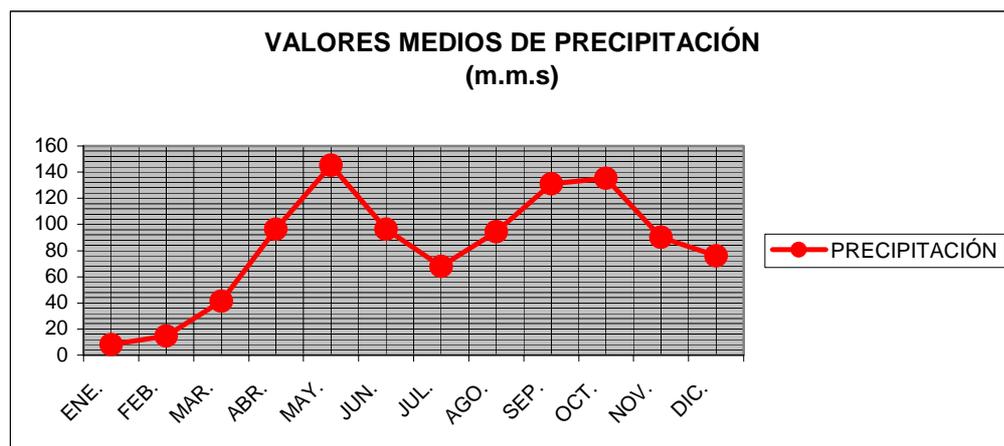
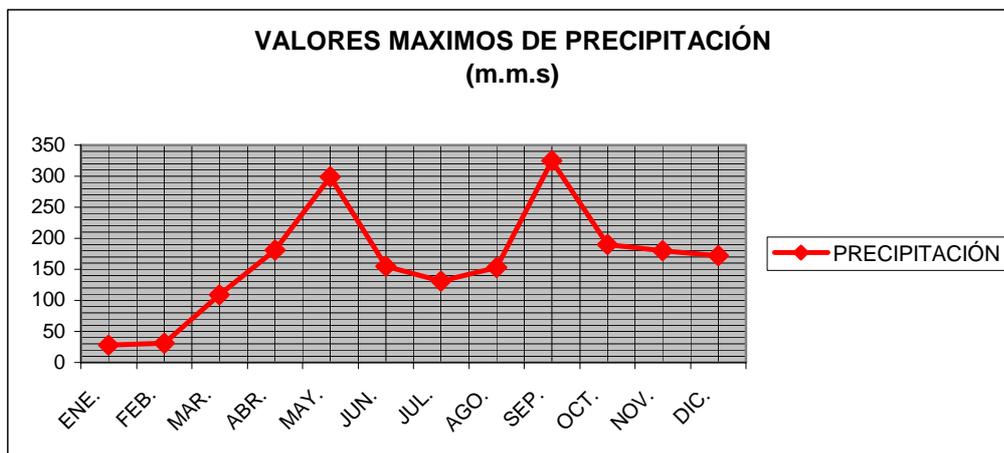
RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

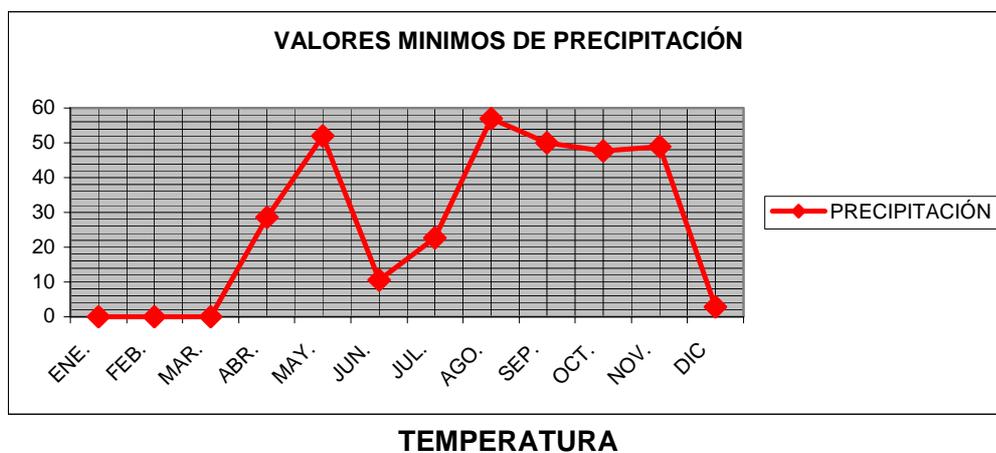
PARAMETROS		ENE.	FEB.	MAR.	ABR.	MAY.	JUN.	JUL.	AGO.	SEP.	OCT.	NOV.	DIC.	ANUAL
BRILLO SOLAR (Horas)	Prom. Medios	270.2	215.1	220.8	173.5	175.2	173.3	187.6	203.3	181.1	179.3	211.0	248.3	2438.8
	Prom. Máximos	281.2	266.3	227.8	197.5	216.3	192.9	225.4	243.8	203.8	208.2	223.9	283.2	283.2
	Prom. Mínimos	243.1	171.6	215.7	160.9	118.9	150.6	135.1	177.7	140.3	164.4	179.9	229.8	118.9
RECORRIDO DEL VIENTO	Prom. Medios	1434	1502	1978	1554	585	2679	2230	1672	1233	1628	586	1057	18438
	Prom. Máximos	1895	2964	3482	3052	1089	6950	6352	4324	2881	4089	652	1656	6950
	Prom. Mínimos	1095	1382	1321	900	264	167	646	524	390	348	496	762	167
EVOTRANS PIRACION	Prom. Medios	115.2	131.5	142.0	115.3	109.3	96.75	120.4	121.0	121.0	96.8	87.6	105.3	1338.7
	Prom. Máximos	134.6	149.3	162	139.1	144	116.9	129.8	141.8	118.2	96.8	98.9	109.6	162.4
	Prom. Mínimos	107.9	119.9	109.7	83.9	75.2	72	111	96.9	69.2	96.8	80.0	102.9	69.2

Fuente: IDEAM Regional Magdalena

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE PRECIPITACIÓN





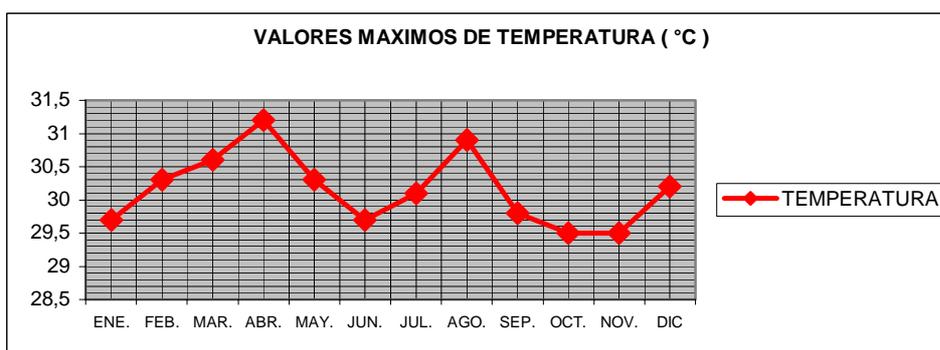
La temperatura promedio de este municipio es de 28° C en el casco urbano y alcanza valores mínimos a medida que se asciende hacia la cordillera. En algunas épocas calurosas del año, este elemento climático ha alcanzado unos 31° C, las variaciones anuales de temperatura ejercen una gran influencia no sólo del territorio. Se puede evidenciar que la topografía plana y montañosa del municipio favorece la diversidad de clima, estableciéndose dos zonas climáticas: Una determinada por el valle del cesar y la otra por las estribaciones de la cordillera.

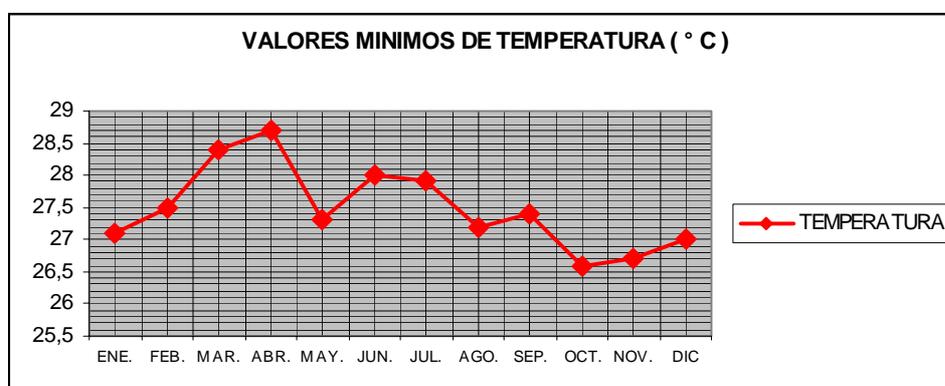
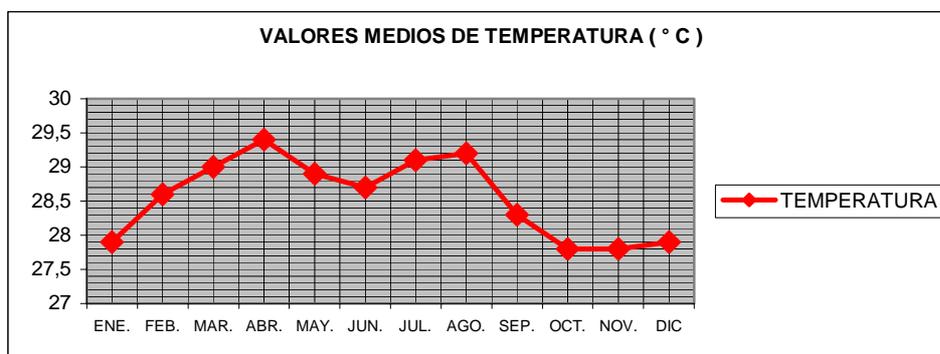
El comportamiento de la temperatura ambiente está relacionada fundamentalmente con la altitud. Con base en los datos de la temperatura y la altitud de la estación código 2801507 de Urumita.

Existen otros parámetros climáticos que aún cuando no son determinantes absolutos del clima, permiten caracterizarlo con mayor precisión, entre estos están: Vientos, La humedad relativa, El brillo solar, y la evaporación.

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE TEMPERATURA





VIENTOS

Los vientos se presentan en los meses secos o de verano, son de origen monzonicos (nordeste), y alcanzan su mejor velocidad en enero y febrero y van de 30 – 40 Km / hora y tienen importancia por la dispersión de contaminantes, aquí trae residuos de las minas de carbón de explotación abierta del Cerrejón partículas de suelo (erosión eólica), su dirección permite determinar áreas críticas como la zona plana chocando con las estribaciones de la serranía del perijá, desviándose hacia el departamento del cesar y crea secamientos en la vegetación y amenazas de incendios forestales.

El viento se constituye en otro elemento climático de cuyas características va a depender de la distribución del calor y el frío en el territorio municipal. Los vientos alisios del noroeste prevalecen a lo largo del Municipio. No obstante, se observa una corriente de aire del suroeste sobre la zona montañosa de la serranía como efecto de una circulación valle – montaña. Esta circulación consiste en un flujo de aire de velocidad moderada que sube por las pendientes de esas montañas, cuando el cielo está despejado. Las pendientes se calientan por la radiación solar y la temperatura del suelo se hace más elevada que la del aire. Ese aire que está en contacto con el suelo se calienta más que el que se encuentra al mismo nivel de la atmósfera

libre, y por lo tanto el aire calentado, menos denso, que tiende a elevarse es remplazado por el aire frío y denso que lo rodea.

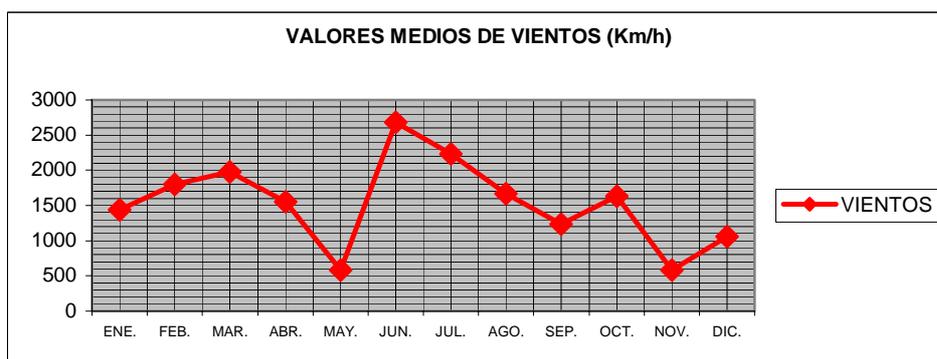
Tiene importancia entre otras cosas por su acción en la dispersión de contaminantes y en la desecación de los suelos. Su dirección predominante permite definir áreas críticas de amenazas por incendios.

En este sentido interesa conocer el viento dominante y la frecuencia de las direcciones y velocidades y los meses que accionan.

En el Municipio de Villanueva solo se tienen registros para la estación Código 2801507, registros validos para el área central del Municipio.

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE VIENTOS



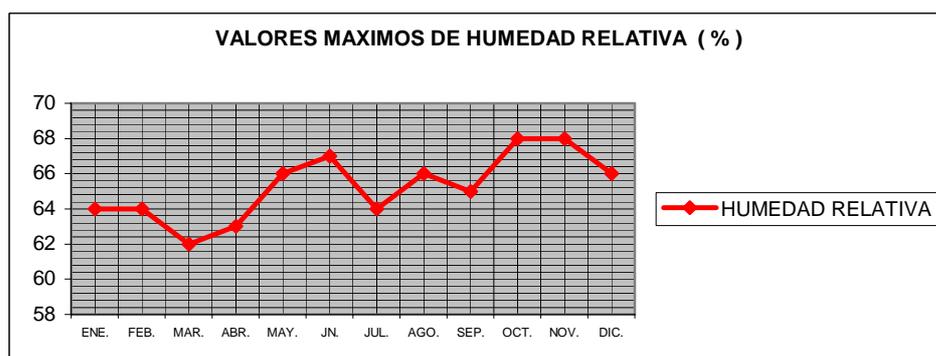


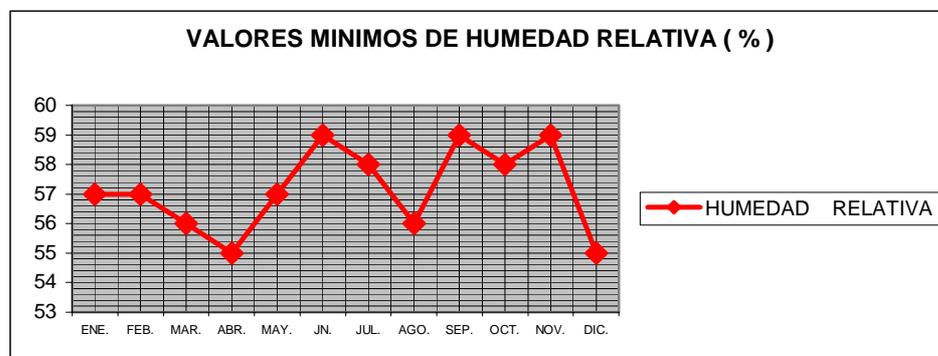
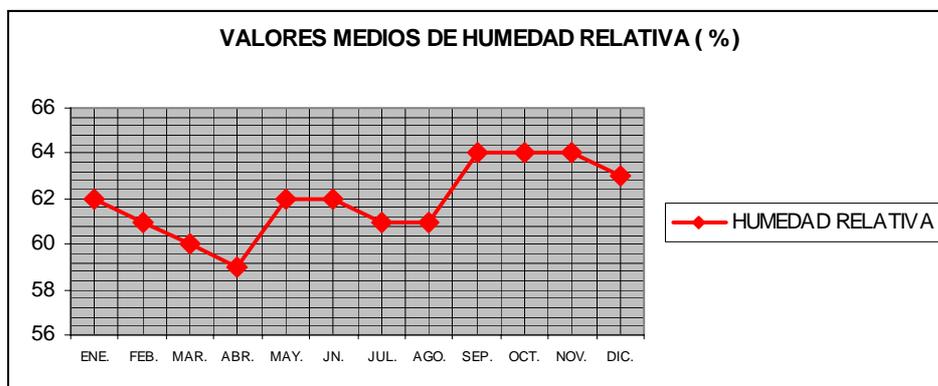
HUMEDAD RELATIVA

A nivel mensual la humedad relativa refleja los períodos de máxima y mínima precipitación, presentándose una menor humedad en los meses de menores lluvias y una mayor humedad en meses de mayores lluvias, su valor entre las dos áreas no difieren sustancialmente. (Ver grafico).

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE HUMEDAD RELATIVA





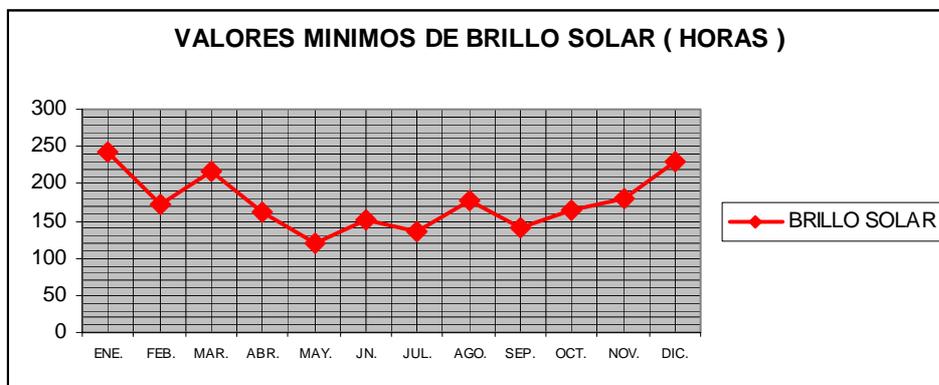
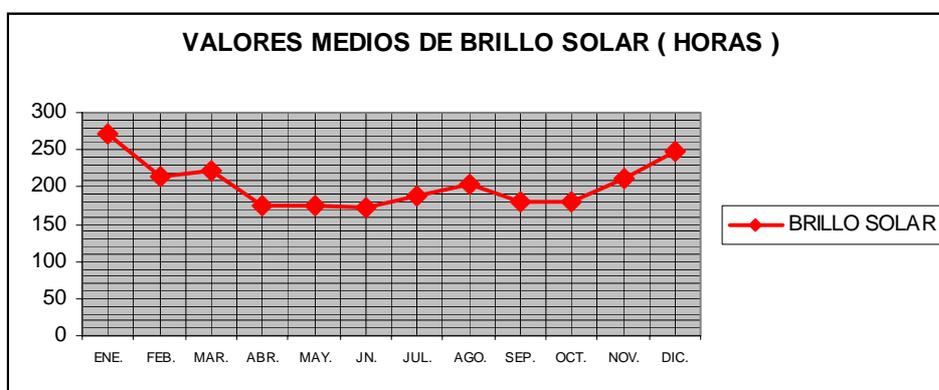
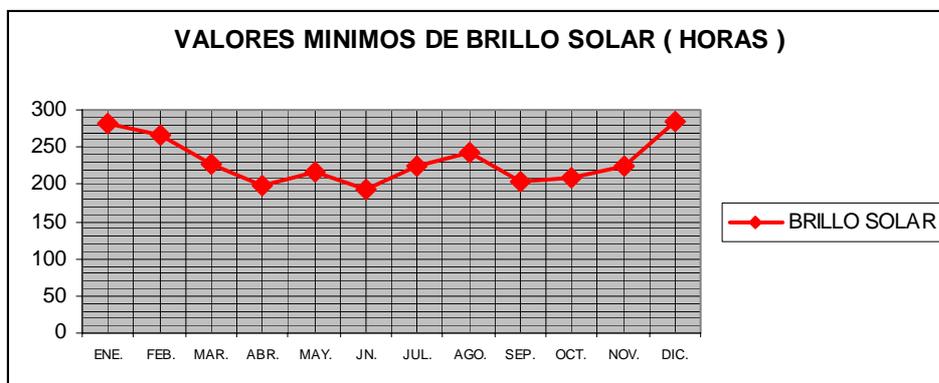
BRILLO SOLAR.

Solo se tienen datos de la estación de código 2801507, los meses del semestre A, presentan la mayor radiación solar siendo mayores en los meses secos dando un promedio anual de 2.438 de brillo solar.

Faltan los datos de la zona rural, donde es menor su acción, tanto por sus barreras naturales como por su altura sobre el nivel del mar. (Ver grafico)

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE BRILLO SOLAR

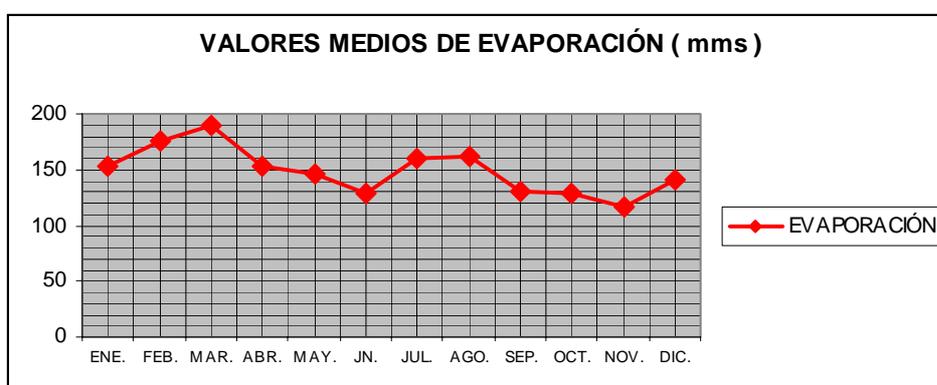
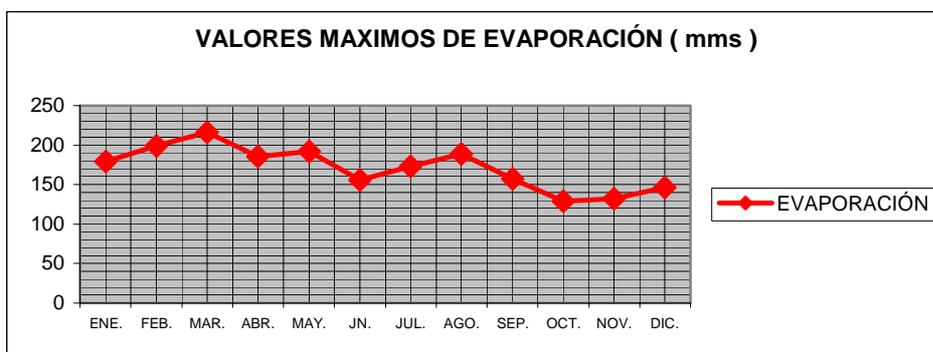


EVAPORACIÓN.

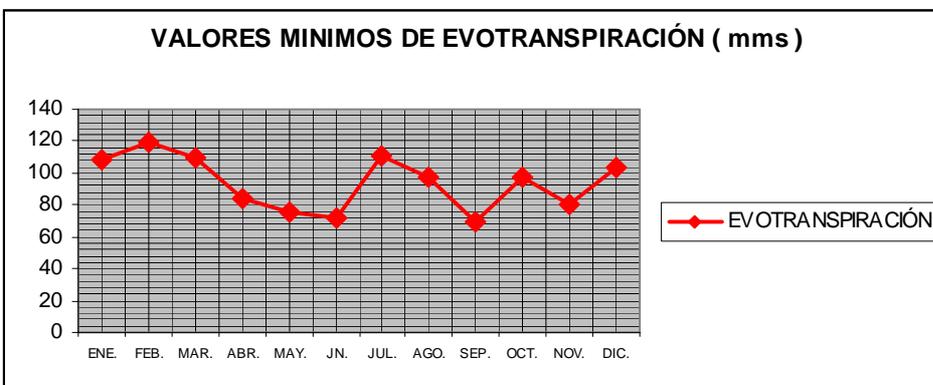
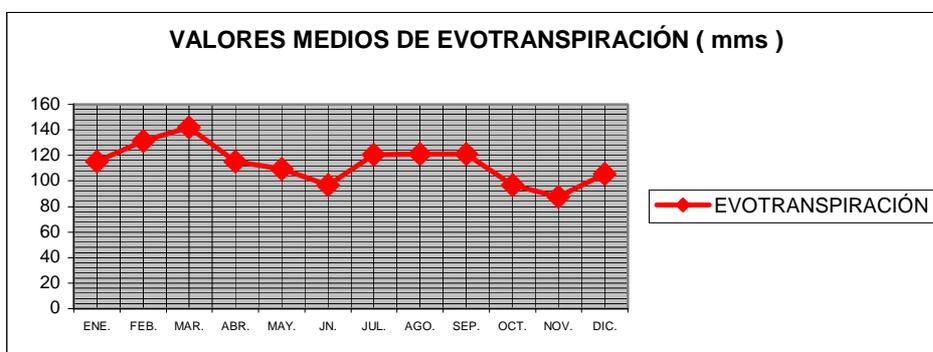
Comprende el agua en forma de vapor de agua a la atmósfera, aquí influye el brillo solar, vientos, suelo, vegetación y otros factores climáticos presentando su mejor actividad en los meses de verano.

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

GRAFICA DE EVAPORACIÓN



RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999
GRAFICA DE EVOTRANSPIRACIÓN



BALANCE HÍDRICO.

El balance hídrico es la cuantificación de las necesidades de humedad del suelo en un lugar o área determinada ; permite establecer la disponibilidad real de agua en un espacio y las

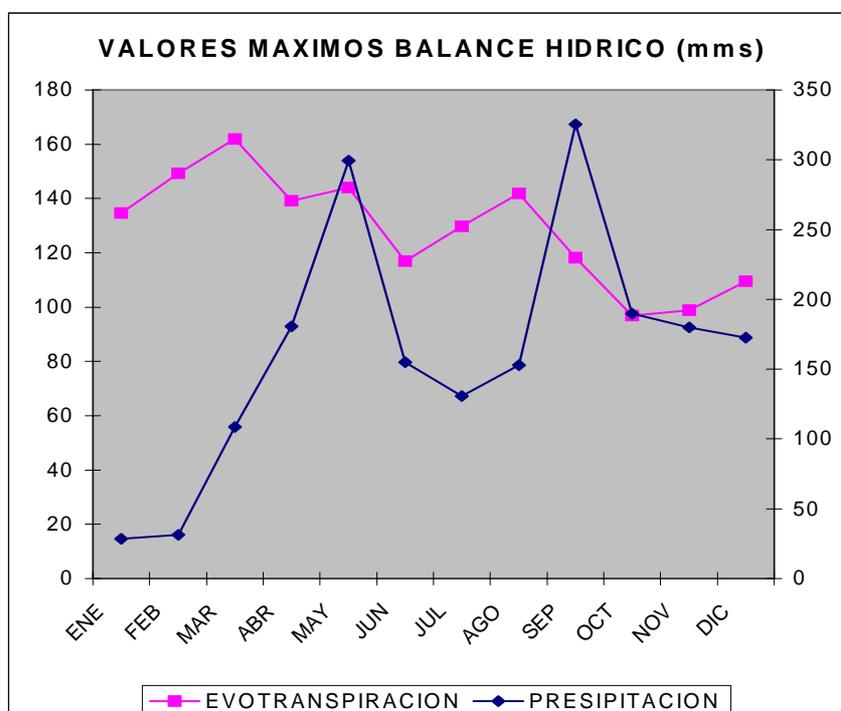
relaciones temporales entre la oferta y la demanda hídrica. Su calculo se lleva a cabo mediante la elaboración de un computo entre la precipitación y la evapotranspiración o la evaporación, conociéndose de antemano, por medio del calculo de la capacidad de almacenamiento del suelo, y humedad que puede retener.

Para este caso se efectuó el balance hídrico con los datos de Evo transpiración y precipitación con los datos de la estación Urumita código numero 2801507 de los valores máximos, medios y mínimos, analizando que el balance mínimo y máximo entre los meses de abril-mayo y los meses de agosto y septiembre se encuentra un almacenamiento de agua, en el balance medio entre los meses de abril-mayo , agosto y octubre hay almacenamiento de agua y en el balance mínimo entre mediados de marzo – abril – mayo y mediados de junio y entre agosto y mediados de diciembre hay almacenamiento de agua quedando el resto de meses del año en un tiempo de verano. (Ver Gráficos).

RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999

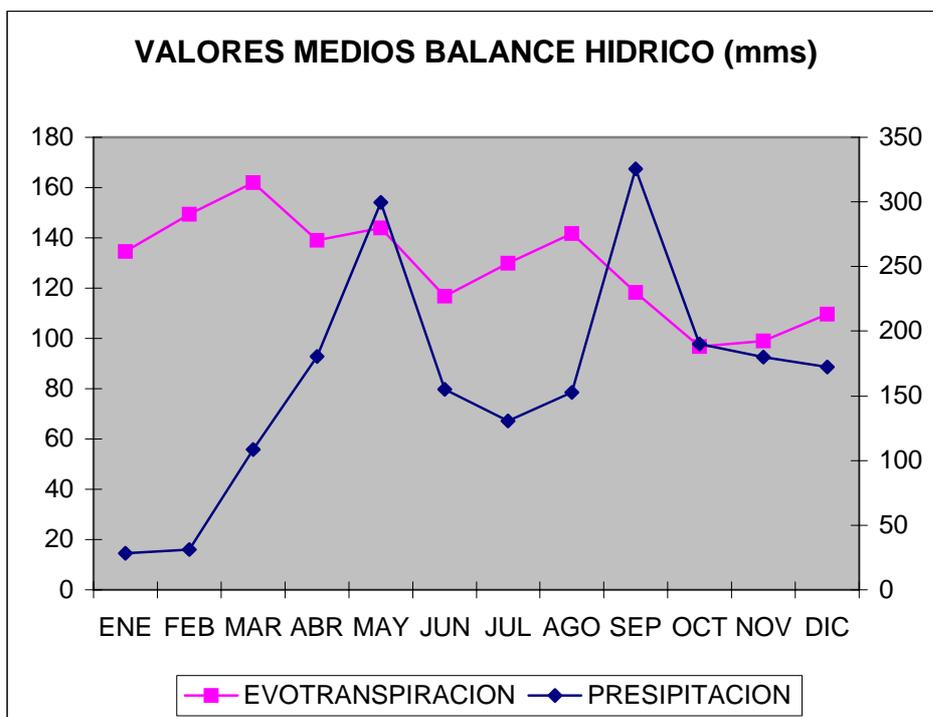
BALANCE HIDRICO

	EVOTRANSPIRACION	PRECIPITACION
ENE	134,6	28,3
FEB	149,3	31,4
MAR	162	108,6
ABR	139,1	180,6
MAY	144	299,5
JUN	116,9	154,9
JUL	129,8	130,8
AGO	141,8	152,9
SEP	118,2	325,4
OCT	96,8	189,9
NOV	98,9	179,9
DIC	109,6	172,5



RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999
BALANCE HIDRICO

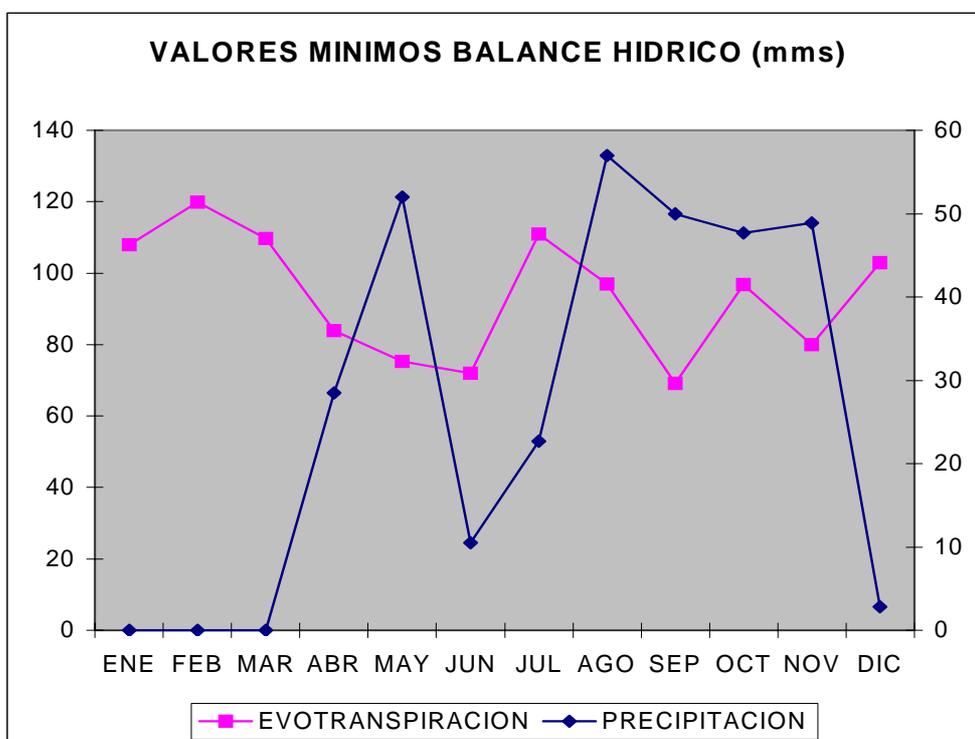
MESES	EVOTRANSPIRACIÓN	PRECIPITACIÓN
ENERO	115.2	8.3
FEBRERO	131.5	14.7
MARZO	142	41.1
ABRIL	115.3	96.2
MAYO	109.3	145.2
JUNIO	96.75	96.3
JULIO	120.4	67.8
AGOSTO	121.	94.7
SEPTIEMBRE	121.	131.1
OCTUBRE	96.8	135.2
NOVIEMBRE	87.6	90.
DICIEMBRE	105.3	75.9



**RESUMEN DE DATOS METEREOLÓGICO PROMEDIO DE LOS AÑOS 1994 A 1999
BALANCE HIDRICO**

MESES	EVOTRANSPIRACIÓN	PRECIPITACIÓN
-------	------------------	---------------

ENERO	107.9	0
FEBRERO	119.9	0
MARZO	109.7	0
ABRIL	83.9	28.5
MAYO	75.2	52
JUNIO	72	10.5
JULIO	111	22.7
AGOSTO	96.9	57
SEPTIEMBRE	69.2	50
OCTUBRE	96.8	47.7
NOVIEMBRE	80	48.9
DICIEMBRE	102.9	2.8



RECURSOS HIDRICOS

Descripción del área de drenaje

El Municipio de VILLANUEVA, hace parte de la Unidad Biogeográfica del Cerro Pintao último páramo septentrional de la cordillera Oriental que es la segunda fábrica de agua en la costa atlántica después de la Sierra Nevada de Santa Marta, aquí nacen los ríos de Villanueva, Los Quemaos que desde su parte media surcan territorio del Municipio de Villanueva, el río Quebra palo que sirve de límite con el Municipio de Urumita, estos ríos son afluentes de la cuenca del río Cesar. Estos ríos en la parte alta y medio se encuentra una verdadera red de micro afluentes que alimentan a estos ríos que abastecen a nuestros acueductos y a las labores agropecuarias. Debido a la abundancia de agua y a su altura sobre el nivel del mar y su diversidad de relieve presentan el mayor potencial para el desarrollo agropecuario y agro industrial del Municipio de VILLANUEVA en la construcción del Mini distrito de Riego.

Es de anotar que el decreto 1449 de 1997, en lo referente a las obligaciones de los usuarios y propietarios de predios en relación con el agua y con la protección y conservación del bosque, de mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras, los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, y una franja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de marcas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua.

DESCRIPCION DE LA RED DE DRENAJE

CUENCA	Río Cesar
SUBCUENCA	Río Villanueva Río los Quemaos Río Quebra Palo
MICROCUENCAS	Arroyo el Limón Arrollo Maguelle Manantial Guasara Manantial el Pantano Manantial Palmarito Arroyo de Salina Arroyo los Piñales Arroyo el Colorado

Arroyo Lainsa
Arroyo Potrerillo
Arroyo Hondo
Arroyo el Eneal
Arroyo Cuba

- Acequia la Compañía
- Acequia Mendoza
- Acequia de Martínez
- Acequia el Pital

HIDROGRAFIA

Entre las subcuencas y micro cuencas del municipio de VILLANUEVA, que desembocan en la cuenca del río Cesar son las siguientes:

Subcuenca del río Quiebrapalo
Subcuenca del río Villanueva
Subcuenca del río los Quemaos
Microcuenca arroyo el Limón
Microcuenca arroyo Salina
Microcuenca arroyo los Magueyes
Microcuenca Arroyo Los Piñales
Acequia la Compañía
Acequia Mendoza
Acequia de Mendoza
Acequia el Pital.

1. Sub. cuenca del río Quiebrapalo

Nace en la finca los Garabatos a una altura promedio de 1.000 m.s.n.m irriga en su mayoría a zonas de explotación ganadera que por el mal uso de los recursos se ha deteriorado sus microcuencas por la tala y la quema en establecimiento de potreros. Alimenta el acueducto veredal de la Rabona y su reducción de caudal se estima a más del 80% en épocas de sequías dejando de correr en su parte baja. Este río es abastecido por los siguientes micro afluentes: Arroyo la Luz, Aguaita, Los Garabatos y Pato.

2. Sub. cuenca del río Villanueva

en la cima de la Unidad Biogeográfica del Cerro Pintao y lo conforman los arroyos El Atravesao, El Volcancito, El Limón, El Encanto y El Solitario, que son sus principales micro afluentes en la parte alta. Este río abastece de agua al acueducto de Villanueva e irriga la parte agrícola en el Municipio de Villanueva, Sus principales micro afluentes son: Arroyo El Volcancito, el Chorro, Los Encantos, El Solitario, El Agua, El Panduro, Copey.

3 Sub. cuenca rio Los Quemaos

Nace en la falda de la vereda Los Estados, uniéndose con el arroyo el Piñal, Sierra Negra y luego se interna en el Municipio de Villanueva.

AGUA

VILLANUEVA, Hace parte del último páramo septentrional de la cordillera Oriental “Unidad Biogeográfica del Cerro Pintao” que es la segunda fábrica de agua de la costa atlántica, después de la Sierra Nevada de Santa Marta. En esta unidad biogeográfica nacen 18 ríos; 7 en la Guajira, 6 en el departamento del Cesar y 5 en Venezuela.

En el Cerro el Pintao nacen los ríos Villanueva, Los Quemaos, Quebrapalos, Mocho, Marquezote; de los cuales el río Villanueva, Mocho y Marquezote alimentan los acueductos de los municipios de Villanueva URUMITA y La Jagua del Pilar y todos también surten a las labores agropecuarias. En el subsuelo el contenido de agua es profundo y no se tienen datos de su potencial ni de la calidad. En la zona rural estos ríos tejen una verdadera red de micro afluentes que con las características del relieve ondulado, quebrado y plano presentan un excelente potencial para realizar obras de mini distrito de riego, acueductos rurales, embalses de pequeña y mediana envergadura que serán polo de desarrollo agro industrial del municipio y de la región.

Los estudios de Morfometría y de acuíferos del Municipio se deben realizar a corto plazo para (estos nos permiten conocer las corrientes subterráneas, las cuencas y subcuencas y determinar con ellos algunas características como la realidad de escorrentías, permeabilidad y susceptibilidad a la degradación entre otras aplicaciones. Adoptes el decreto 1449 de 1997, Artículo 150 del Decreto 2811/74.

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
MUNICIPIO DE VILANUEVA – LA GUAJIRA

COBERTURA Y USO DE LA TIERRA EN EL MUNICIPIO DE VILANUEVA				
COBERTURA				
UNIDAD	CLASE TIPO YUSO		ESPECIES DOMINANTES	m.s.n.m
	TERRENO PLANO	Bosque muy seco tropical (bms-t)	Agarrobillo,dividivi,ceiba blanca, Caracoli,Guayacán fino,Carreto, Matarraton	300
		Bosque seco y tropical (bst)	Mortín, Caracoli, perehuetano, Brasil, Ebano, Carreto, Corazón Fino, Ceiva, Varoblanco.	300-500
		Rastrojo	Carreto, cotopri, algarrobillo	
		Pastos naturales arbolados	Faragua, rabo de zorro, guinea.	
		Pastos naturales	Buffel, faragua	
		Pastos cultivados	Guinea, pasto de corte	
		Cultivos	Maiz, yuca, plátano, algodón, Sorgo.	
	TERRENO ONDULADO	Bosque húmedo tropical (bht)	Guayacán serrano, Barba de Palo Sarno, Piono, Yarumo, Guaimaro Cola de ardita, etc.	500-1000
		Pastos	guinea, farágua	
	TERRENO DE MONTAÑA	Bosque húmedo premontano (bh-pm)	Mano de tigre, yarumo, higuierón tespecio	1000-1900
		Bosque humedo montano (bh.mb)	Frailejones, helechos, begonias, Musgos, licopodio.	
		Rastrojo de montaña	Faragua, yaragua, angleto.	
		Pasto con rastrojo de montaña	Fragua	
		Pasto erosionado en áreas salinas	Paja de cerro, quemadora	
		Pasto natural (pajonal) de montaña	Yaragua, faragua, guatemala	
Pastos		Faragua, paja guinez, yaragua		
HIDRICA	CUERPOS DE AGUA		Jagüeyes	
	Cuenca del río Villanueva – Los Quemaos		Micro Afluentes	
Const. Urb.	Área sub Urbana			

PROPUESTA PARA EL MANEJO DEL RELLENO SANITARIO Y LAGUNA DE OXIDACIÓN

Laguna de oxidación.

La laguna de oxidación se encuentra ubicada en el plano denominado COBERTURA DE ALCANTARILLADO del casco urbano del municipio de Villanueva, además se ubica en el plano rural denominado ESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS.

Además existen por parte del municipio estudios viabilizados en el ministerio de desarrollo para la optimización de la laguna de oxidación la cual le están asignando en estos momentos los recursos, para la ejecución de la obra, como también se están buscando los términos de referencia para el plan de manejo ambiental de la laguna de oxidación.

Relleno sanitario.

En el municipio de Villanueva no existen relleno sanitario, el botadero provisional de basura está ubicado en la pista donde funcionaba el aeropuerto a cielo abierto, y sin ningunas especificaciones técnicas y control por las autoridades competentes.

Existe en la alcaldía de Villanueva una propuesta para desarrollar a nivel regional el relleno sanitario entre los municipios del cono sur del Departamento de la Guajira (Municipios de Las Jagua del Pilar, Urumita, Villanueva, El Molino).

EVALUACIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN ACTUAL SISTEMA SOCIAL SECTOR ASEO

Fortalezas.

- Disponibilidad del recurso Humano en la E.P.S. del municipio de Villanueva.
- Proyecto a nivel regional de cono sur del Departamento de la Guajira, para la disposición final de las basuras.
- Descentralización de los servicios públicos, en las empresas públicas del municipio de Villanueva.

Oportunidades.

- Mejoramiento del recurso Humano en las E.P.S en la parte Social.
- Mejoramiento de la infraestructura regional para volverla más competitiva .
- Mejoramiento del nivel de Vida de la población Villanuevera al ser más eficientes estos servicios.
- Creación de nuevas fuentes de empleo que se generen de la disposición final de las basuras.

Debilidades.

- Recolección de las basuras
- Terreno para disposición final de residuos sólidos.
- Clasificación de las basuras.

- Inadecuada disposición de los residuos sólidos.

Amenazas.

- Enfermedades epidemiológicas .
- Multas y desaprobación del plan de manejo ambiental.
- Contaminación de los terrenos adyacentes.
- Foco de contaminación ambiental.

MATADERO.

Manejo de desechos sólidos y líquidos.

El proyecto existente en el sector de instalaciones sanitarias existen unos item, para el manejo de residuos líquidos y sólidos, por ejemplo: para manejar las grasas existen unas trampas de grasas , para manejar la sangre existe la pileta de desangre y luego a un tanque de pulverización de sangre, en el cual es reciclado este producto, en dicho tratamiento se aplica un anticoagulante . Posteriormente los líquidos se llevan a una posa séptica de estabilización, para luego bombearlo al alcantarillado

CEMENTERIO.

Existe un cementerio localizado entre las calles 14, 15ª y carrera 7, 5 en el centro de la ciudad, es administrado por una junta y la administración municipal del municipio de Villanueva.

El cementerio tiene una extensión de 10.000 m2 la cual se encuentra copado por bóvedas y lotes que están comprados y debidamente legalizados.La administración municipal del municipio de Villanueva en el periodo 2001-2003 debe concertar con la comunidad la nueva ubicación del cementerio municipal , se esta adelantando un estudio de prefactibilidad para la reubicación del cementerio.

PLAN VIAL DEL MUNICIPIO DE VILLANUEVA.

SEPTOR URBANO.

El casco urbano del municipio de Vilanueva cuenta con una red vial 84.79 KmL. De los cuales 35.612 KmL. Que equivalen al 42% se encuentran pavimentados y 49.178 KmL que equivalen al 58% se encuentran sin pavimentar.

En el subsistema social en el titulo SISTEMA VIAL la cual se hace la corrección que el 42% es la parte pavimentada y el 58 % es terreno natural

MARCO GENERAL NORMATIVO E.O.T.

Dentro de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Villanueva existe un anexo que se denomina “**Guía General para la Elaboración del Esquema de Ordenamiento territorial**” que sirve de referencia general para el desarrollo del E.O.T. En la cual se tuvieron en cuenta los siguientes conceptos:

Introducción general, Concepto, Principios Rectores, Marco Jurídico, Principios Constitucionales, Alcance de la ley de Desarrollo Territorial (ley 388 de 1997), El Plan de Ordenamiento Territorial, La Plusvalía, Herramientas Básicas para la formulación del E.O.T. El

Programa de Gobierno PG, El Plan de Desarrollo Municipal PDM, Contenido del Plan, Esquema de Ordenamiento Territorial, Componente General, Componente Estructural, Componente Urbano, Componente Rural, Programa de Ejecución, Presentación de los Planes de Ordenamiento Territorial, Morco Metodológico, Etapa Inicial, Iniciativa, Marco Jurídico, Estrategias Políticas y objetivo de Desarrollo, Estructura de Gestión, Coordinación Institucional, Alcalde, Planeación Municipal, instancias locales, Regionales, Departamento, Nación, Participación Social, Preparatoria, Termino de Referencia, Equipo Técnico, Resolución N° 323 de 1999 por medio del cual se conforma el equipo técnico para la formulación del E.O.T: del municipio de Villanueva, Plan Operativo, Cronograma de Actividades, Estructura de Gestión . Es de anotar que con esta “guía general para la elaboración del Esquema de Ordenamiento territorial del Municipio de Villanueva”, se siguieron los parámetros del marco general normativo para la formulación del E.O.T. según Ley 388 de 1997 y la resolución N° 000159 de 1999 Por la cuales se expiden las determinantes ambientales por CORPOGUAJIR

VISION REGIONAL

Regiones Culturales

Estos son espacios determinados por el grado de influencia cultural, económica, política y social que un polo de desarrollo ejerce sobre una región; esta atracción es eminentemente humana. La población en general, según las condiciones socioculturales de un centro urbano, se ve atraída hacia los polos evidenciado de esta manera las relaciones existentes y conformados una red de centros.

El municipio de Villanueva, encuentra su polo de atracción en la región Valledupar, Barranquilla (metrópolis regional), sin embargo su mayor influencia la reciben de los municipios circunvecinos de Riohacha y Valledupar.

En el taller de definición de vínculos municipales se identificó que el municipios de Valledupar y Barranquilla tienen una atracción hacia servicios de educación superior, ventas de productos agrícolas y adquisición de mercancías .

Relaciones de Villanueva a nivel Urbano Regional.

En la tabla denominada centro de atracción del municipio de Villanueva se muestra la clasificación y funciones de los centros que ejercen influencia sobre el municipio de Villanueva, el cual por sus características e infraestructura de servicios se clasifican como Metrópolis Regional, Centros de Relevo Principal, Centro Principal, Centro Local Principal y Centro Local Secundario.

Regiones Administrativas.

Villanueva se encuentra bajo la jurisdicción de la corporación del desarrollo económico CORPES –Costa Atlántica, la cual tiene jurisdicción en la costa atlántica.

La Guajira esta dividida en tres zonas: La Guajira Baja, La Guajira Media, La Guajira Alta. Villanueva hace parte de la Guajira Baja, llamado también La “Provincia” y comprende los municipios de las Jaguas del Pilar, Brumita, Villanueva, El Molino, Sanjuán del Cesar, Distracción, Fonseca, Barranca y Hato nuevo. También hace parte de la asociación de los municipios del sur de la Guajira con excepción de las Jaguas del Pilar, esta asociación fue

formada con el fin de formular proyectos tendientes a la planificación del desarrollo económico y social de la sub región.

Territorio Bajo regímenes administrativos especiales.

De acuerdo con el párrafo 1 del artículo 33 de la ley 99 de 1993, se establece que las regiones con regímenes de Manejo Especial estarán a cargo de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de las respectivas Regiones.

Corporación Autónoma Regional de la Guajira “CORPOGUAJIRA”

La corporación autónoma regional tiene como objeto promover y encauzar el desarrollo económico de la región comprendida bajo su jurisdicción, atendiendo a la conservación, defensa, coordinación y administración de todos los recursos naturales, a fin de asegurar su mejor utilización técnica, y un efectivo adelanto urbanístico, agropecuario, minero, sanitario e industrial con mira al beneficio común (ley 99 de 1993).

CORPOGUAJIRA, tiene jurisdicción en el territorio del Departamento de la Guajira con excepción de las áreas incluidas en la jurisdicción de la Corporación Para el Desarrollo Sostenible de la Sierra Nevada de Santa Marta, Comprende los municipios de la Jagua del Pilar, Brumita, Villanueva, El Molino, San Juan, Distracción, Fonseca, Barrancas, Hato Nuevo, Maicao, Dibulla, Uribia, Manaure y Riohacha.

Área de Manejo Especial en Villanueva.

La asamblea Departamental mediante ordenanza N. 066 de 1994, declaro reserva forestal departamental a la Unidad Biogeográfica Cerro Pintao, localizada en la Serranía del Erija al Sur Oriente de la Guajira, Nororiente del Departamento del Cesar, y occidente del Estado Sur de Venezuela entre la cota 1800 SNM. como limite inferior y la frontera con la hermana Republica de Venezuela.

Esta Unida Biogeográfica cuenta con zona de páramo que representa gran importancia para la conservación y regulación de los recursos hídricos como los conformados por las cuencas altas de los ríos Cañaverales, el Molino, Villanueva, Marquesote, Marques ótico, correspondiente al Departamento de la Guajira, 6 ríos en el Departamento del Cesar y 5 Ríos en el vecino País de Venezuela, creando un ambiente propicio para establecer convenios y estudios entre los 5 municipios del cono sur del Departamento de la Guajira, entre el Departamentos del Cesar, Guajira y el Estado Zulia, entre Colombia y la hermana Republica de Venezuela.

Relación del Entorno Urbano Regional.

El entorno urbano se caracteriza por presentar una concentración de población alrededor del núcleo urbano de la cabecera municipal, que ofrece una serie de servicios a sus habitantes y cuyas actividades económicas se centran en (comercio y servicios) sector de la economía. Por el contrario el entorno rural presenta una población dispersa, con una densidad baja, y con actividades productivas como la agricultura y la ganadería.

El sector Urbano tiene una importancia a nivel local por los servicios que presta (salud, educación etc) no solo a su población, sino también a las áreas rurales, estableciendo relaciones comerciales con los municipios vecinos con algunos servicios; de igual manera el área rural le sirve a la urbana, como despensa para obtener las materias primas y los alimentos.

Esta interdependencia define una serie de relaciones entre estos dos sectores que determina los flujos y los vínculos entre ellos como respuesta a una serie de necesidades, que surgen por falta de algunos servicios en el área rural, y de materias primas y de alimentos para el consumo en el área urbana.

SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

La División Territorial Municipal

El municipio presenta como divisiones administrativas tradicionales el sector urbano determinado por el perímetro urbano, área de expansión urbana, área suburbana (caserío los Zanjones, caserío Juncalito, caserío las Flores y el corredor vial entre Urumita – Villanueva y Villanueva – Ye del Molino sobre la carretera nacional) y el sector rural el cual está conformado por diez regiones (San Jerónimo, Los Guamachitos, La Sarahita, El Tunal, Nolasco, Los Quemaos-plano, El Horno, El Llano, Potrero Grande y el Morro) y nueve veredas (El Eneal, Los Quemaos-ondulado, Orozus, El Templao, Los Estados, La Culebrera, Los Zanjones, Las Flores y Juncalito) y el área de reserva forestal (Unidad Biogeográfica Cerro Pintao).

SUPERFICIE DE LAS DIVISIONES TERRITORIALES

REGIONES	N° Viviendas	N° Hab.	N° Vivienda/Km2	KM2/ Has
1. San Jerónimo	25	107	0.96	2.612
2. Los Guamachitos	12	32	1.85	650
3. La Sarahita	19	76	1.46	1.302
4. El Tunal	25	58	3.45	725
5. Nolasco	18	36	2.54	707.5
6. Los Quemaos - plana	20	52	1.27	1.575.5
7. El Horno	18	25	3.49	515
8. El Llano	18	20	2.82	637.5
9. Potrero Grande	21	15	1.57	1.349
10. El Morro	19	56	3.5	543
TOTAL	195	477	22.91	10'616.5
VEREDAS				
1. El Eneal	42	95	1.83	2.289
2. Los Quemaos – Ondulada	22	32	3.48	631
3. Orozú	15	31	1.48	1.015
4. El Templao	16	32	3.00	534
5. Los Estados	24	35	7.04	341
6. La Culebrera,	15	35	0.87	1'729.5
7. Juncalito	8	20	0.40	1.987
8. Las Flores	13	39	0.58	2.210
9. Los Zanjones	14	15	0.66	2.091
TOTAL	169	334	19.34	12827.5
AREA SUB URBANA				
1. Caserío los Zanjones	30	77	6.00	5
2. Caserío las Flores	28	106	3.11	9
3. Caserío Juncalito	20	45	3.33	6
TOTAL	78	228	3.90	20
ZONA DE RES. FORESTAL	15	48	0.93	2.802
TOTAL SECTOR RURAL	457	1.087	1.71	26.266
TOTAL SECTOR URBANO	3.787	19.803	1.618	234
TOTAL MUNICIPIO	4.244	20.890	1.6	26.500

Fuente: UMATA Municipal

SECTOR URBANO

Constituyen el suelo urbano, las áreas del territorio municipal destinadas a usos urbanos por el Plan de Ordenamiento, que cuenten con la infraestructura vial y redes primarias de energía, acueducto y alcantarillado, posibilitándose su urbanización y edificación, según sea el caso. Podrán pertenecer a esta categoría aquellas zonas con procesos de urbanización incompletos, comprendidos en áreas consolidadas con edificación, que se definan como áreas de mejoramiento integral en los planes de Ordenamiento Territorial.

Perímetro Urbano

El perímetro urbano y sanitario del municipio de Villanueva es la línea que limita el área prevista para las actividades y uso de carácter urbano, teniendo en cuenta que el perímetro urbano no podrá ser mayor que el perímetro de los servicios públicos.

En ningún caso el perímetro urbano podrá ser mayor que el denominado perímetro de servicios públicos o sanitario.

El acuerdo que delimita el perímetro urbano fue creado en el año 1998 bajo la administración del doctor Narciso Guerra Torres. Pero no existe en los archivos del municipio de Villanueva, por el atentado que sufrió el concejo Municipal, el cual se quemaron todos los archivos.

Delimitación del Perímetro Urbano

El perímetro urbano y sanitario del Municipio de VILLANUEVA, es el que se detalla a continuación: partiendo del punto N° 1 ubicado sobre la vía nacional, interceptando el punto Villanueva y hacia el sur vía que conduce hacia Valledupar encontramos el punto N° 2 parte sur este del barrio Novalito; el punto N° 3 lo localizamos hacia el occidente bordeando el perímetro de dicho barrio y en sentido norte imaginariamente atravesando el río Villanueva localizamos el punto N° 4 sobre la carrera 1; A partir de ese punto en sentido perpendicular localizamos el punto N° 5 partiendo de la calle 21 hacia el norte encontramos el punto N° 6 denominado barrio José Galo Daza; a partir de esta demarcación hacia el occidente localizamos el punto N° 7 que encierra la parte sur del barrio Las Marías, hacia el norte encontramos el punto N° 8 que bordea dicho barrio; el punto N° 9 se encuentra localizado hacia el occidente llegando a la variante; a partir de esta demarcación en sentido noreste localizamos en forma paralela a la variante; a partir de esta demarcación en sentido Noreste localizamos en forma paralela a la variante el punto N° 10 en la intersección que desde aquí hasta el camino que conduce de Villanueva al caserío de Juncalito localizamos el punto N° 11 sobre la calle N° 20, siguiendo el sentido de la calle localizamos el punto N° 12 partiendo hacia el noreste y demarcando el barrio Nuevo encontramos el punto N° 13 recorriendo hacia el norte y demarcando el barrio José Prudencio Padilla localizamos el punto 14 sobre la calle 17 a partir de esta demarcación, hacia el occidente encontramos el punto N° 15 interceptado en la calle 21 con carrera 17. Siguiendo en sentido noreste localizamos el punto N° 16 demarcando el barrio Villa del Rosario; partiendo del punto N° 17 y demarcando el

polideportivo municipal localizamos el polideportivo; punto N° 18 siguiendo el recorrido hacia el sureste ubicamos el punto N° 19 a partir de esta demarcación hacia el norte encontramos el punto N° 20 demarcando el barrio Luis Carlos Galán; punto N° 21 siguiendo en sentido norte localizamos la vivienda del señor Peregrino Angarita en la Vía Nacional, partiendo en dirección norte a una distancia de 50 m localizamos sobre la vía nacional (que de Villanueva conduce a San Juan del Cesar) el punto N° 22 en el cruce del camino que conduce a Nolasco; a partir de esa demarcación siguiendo en sentido este localizamos el punto N° 23 que bordea el perímetro del barrio Blanca Martínez; partiendo de este punto siguiendo la trayectoria de la calle 7 en sentido sur hasta la intersección de la carrera 21 localizamos el punto N° 24 a partir de este punto en sentido perpendicular siguiendo por la carrera 21 localizamos el punto 25 partiendo de este punto hacia el sur y demarcando el barrio Blanca Martínez, localizamos el punto 26 a partir de esta demarcación y en sentido sureste y en forma perpendicular localizamos el punto N° 27 demarcando al barrio Unión y la urbanización Villa del Prado sobre la carrera 20, partiendo de este punto hacia el sur en forma perpendicular demarcando dicha urbanización localizamos el punto N° 28 sobre la calle, intersectado con la carrera 15ª; siguiendo en dirección perpendicular localizamos el punto N° 29 que bordea la Urbanización el Prado; continuando en forma perpendicular y demarcando el barrio siete (7) de agosto (Colegio INSPROSUR) localizamos el punto N° 30 siguiendo en dirección perpendicular sobre la carrera 13 localizamos el punto N° 31 que se intercepta con la cabecera de los barrios 7 de agosto, el Cafetal, y Rojas Pinilla; a partir de esa demarcación siguiendo 30 mts aproximadamente paralelo al río Villanueva y bordeando los barrios Rojas Pinilla, Villa del Río y San Luis localizamos el punto N° 33. Siguiendo en sentido occidental paralelo al río y bordeando el barrio Villa del Río y San Luis encontramos el punto N° 1 interceptando la vía nacional cerrándose así la poligonal del área urbana de la ciudad de Villanueva La Guajira.

Barrios que conforman la Cabecera Municipal

0. El Centro	10. Las Floresta	19. Urb. Villa Maria
1. Los Angeles	11. Once de Junio	20. Urb. Villa Helena
2. Joé Prudencio Padilla	12. San Luis	21. José Galo Daza
3. Blanca MartineZ	13. Urb. Orozus	22. Seis de Abril
4. Novalito	14. Villa Beatriz	23. Nuevo
5. Urb. Villa Prado	15. Hormigueral	24. Villa del Rio
6. Las Delicias	16. La Union	25. Villa del Rasario
7. El cafetal	17. Urb. Luis Carlos Galan	26. El Carmen
8. Rojas Pinilla	18. Villa Hildegar	Urb. Primero de Mayo
9. 7 de Agosto		
TOTAL SECTOR URBANO: 26 BARRIOS AREA TOTAL: 234 Has – 2.34 Km2		

SUELO URBANO DE PROTECCIÓN

Es aquel destinado a mantener y recuperar los recursos naturales y valores de los ecosistemas como también las áreas de amenazas y riesgos no mitigables para la localización de asentamientos humanos.

Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgo

Corresponde a las áreas que por presentar amenazas y riesgos para la localización de asentamiento humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse. Se presentan en el área urbana las siguientes zonas:

Zona de Amenazas por Inundaciones,

Se pueden presentar en la margen derecha e izquierda y en todo lo largo del río Villanueva, además por el represamiento de las aguas lluvias contra el talud de la variante de la carretera nacional (ver mapa urbano de amenazas y riesgo)

Zona de amenazas por vendavales, En este caso la historia del municipio y en los talleres realizados se llegó a la conclusión de que existen amenaza por estos fenómeno por lo menos una vez al año. (ver mapa urbano de amenazas y riesgos).

Zona de amenazas de incendios por el sistema de gas natural,

Existe una línea de conducción de cuatro pulgada Hasta la caseta de distribución, en adelante la línea de conducción se reduce a dos y una pulgada por lo tanto estas zonas existe el peligro de escapes e incendios (ver mapa urbano de amenazas y riesgo)

Zona de amenaza de erosión subterránea por fuga de agua en los sistemas de acueducto y alcantarillado,

Por el deterioro de la tubería instalada hace mas de cuarenta años las fugas han erosionado el suelo y existe el peligro de hundimiento de las placas del pavimento y casas (ver mapa urbano de amenazas y riesgos)

Areas de Manejo Especial

Son las áreas o ecosistemas estratégicos a nivel urbano que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, paisajísticos, culturales e históricos y por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal. Se encuentran en el área urbana las siguientes zonas:

Zona de protección ambiental y paisajística.

Corresponden a esta zona los parques o plazas municipales, la cual detallamos a continuación: plaza principal o Simón Bolívar, parque la fe, Rafael Antonio Amaya, la unión, el gol, José Galo Daza. Polideportivo Municipal, cancha deportivas el Corán, canchas deportivas san Luis, canchas deportivas Blanca Martínez, canchas poli funcional Villa idegar, once de junio, siete de Agosto, Margen del río Villanueva.

Zona de protección histórica y cultural.

Corresponden a esta zona los elementos arquitectónicos de gran valor por su condición histórica y cultural que merecen conservarse, restaurarse o rehabilitarse de conformidad con las normas vigentes, la cual detallamos a continuación: barrio el centro, con todos sus elementos arquitectónico (la iglesia, casa el balcón , casa familia Bender Olivilla, casa el palomar, teatro Maria Eugenia, cine luz(Bella aurora club), colegio la sagrada familia, Colegio Rafael Antonio Amaya, casa vieja,

c) Zona de protección para el aprovechamiento y conservación del recurso hídrico.

Corresponden a esta zona las áreas prioritarias para la recuperación de las condiciones de regulación y de calidad hídrica y de manejo en forma sostenible y oferta de agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socioeconómico. Se incluyen en esta zona los márgenes del río Villanueva y las acequias que atraviesan a la zona urbana. Teniendo en cuenta el Decreto 1449 de 1997, en lo referente a las obligaciones de los usuarios y propietarios de predios en relación con el agua y con la protección y conservación del bosque, de mantener en cobertura boscosa dentro del predio las áreas forestales protectoras, los nacimientos de fuentes de agua en una extensión por lo menos de 100 metros a la redonda, y una franja no inferior a 30 metros de ancho, paralela a las líneas de marcas máximas, a cada lado de los cauces de los ríos, quebradas y arroyos, sean permanentes o no y alrededor de los lagos o depósitos de agua. (ley 79/86).

AREA DE EXPANSIÓN URBANA:

Constituido por la porción del territorio municipal destinada a la expansión urbana, que se habilitará para el uso urbano durante la vigencia del Plan de Ordenamiento Territorial, según lo determinen los Programas de Ejecución.

La determinación de este suelo se ajustará a las previsiones de crecimiento de la ciudad y a la posibilidad de dotación con infraestructura para el sistema vial, de transporte, de servicios públicos domiciliarios, áreas libres, parques y equipamiento colectivo de interés público o social. Dentro de la categoría de suelo de expansión podrán incluirse áreas de desarrollo concertado, a través de procesos que definan la conveniencia y las condiciones para su desarrollo mediante su adecuación y habilitación urbanística a cargo de sus propietarios, pero cuyo desarrollo estará condicionado a la adecuación previa de las áreas programadas.

Delimitación:

El área de expansión urbana queda determinada dentro de los siguientes poligonal : partiendo del punto N° 1 de sur a norte paralelo a la variante (vía Nacional) encontramos el punto N° 2 parte sur del barrio las Marías que parte perpendicularmente hacia el punto N° 3, parte oeste de dicho barrio, siguiendo de sur a norte en forma paralela encontramos el punto N° 4; siguiendo en sentido perpendicular ubicamos hacia el oeste el punto N° 5 que conforma el cono sur del

barrio Seis de Abril; de este punto y en sentido paralelo a la variante encontramos el punto N° 6 como intersección entre la variante y el camino hacia la vereda Juncalito; que conforma la parte sur de la gran zona de expansión urbana; a partir de esta demarcación encontramos el punto N° 7 que interseca la calle N° 20. Siguiendo este orden localizamos el punto N° 8, punto de encuentro de la calle 17ª con carrera 13 barrio Nuevo. A partir de esta demarcación encontramos el punto N° 9 en forma perpendicular, justo en la parte sur del barrio 11 de Junio; partiendo al oeste localizamos el punto N° 10, continuando hacia el norte sobre la calle 21 ubicamos el punto N° 11, vértice del cerramiento del polideportivo que conduce al punto N° 12. A partir de esta demarcación ubicamos el punto N° 13 que conforma el cono sur del barrio el Carmen. Cambiando de dirección hacia el norte localizamos el punto N° 14 vivienda de el señor PEREGRINO ANGARITA ubicada en la vía nacional el punto N° 15. Siguiendo en dirección norte a una distancia de 50 M localizamos sobre la vía nacional (que de Villanueva Conduce a San Juan del Cesar) el punto N° 16 en intersección del camino que conduce a Nolasco; a partir de esta demarcación siguiendo en sentido este localizamos el punto N° 17 que bordea el perímetro del barrio Blanca Martínez; partiendo de este punto y siguiendo la trayectoria de la calle 7 en sentido sur hasta la intersección de la carrera 21 localizamos el punto N° 18 a partir de este punto en sentido perpendicular siguiendo por la carrera 21 localizamos el punto N° 19 partiendo de esta ubicación hacia el sur y demarcando el barrio Blanca Martínez, localizamos el punto N° 20. A partir de esta demarcación y a en sentido sur este, en forma perpendicular, localizamos el punto N° 21 demarcando el barrio Unión y la Urbanización Villa del Prado sobre la carrera 20; partiendo de este punto hacia el norte demarcamos una línea imaginaria que aumenta el área de expansión urbana encontramos el punto N° 22 siguiendo en dirección perpendicular hacia el oeste localizamos el punto N° 23 que interseca la vía nacional definiendo de esta manera la proyección de expansión urbana hacia el noroeste de la cabecera Municipal. Partiendo en dirección sur y en forma perpendicular localizamos el punto N° 24 donde se interseca la vía local principal con la variante (Vía Nacional) . siguiendo en sentido sur oeste paralelo a la variante, respetando la reglamentación urbana el anillo vial, limita (el área de expansión urbana) hasta el río Villanueva a la altura de la variante (ver mapa de zonificación urbana)

SECTOR RURAL

Constituyen esta categoría los terrenos no aptos para el uso urbano, por razones de oportunidad, o por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas, al sector rural lo conforman las siguientes regiones y veredas:

REGIONES			
ZONA PLANA	ZONA ONDULADA	ZONA QUEBRADA	RESERVA FORESTAL
1. San Jerónimo	Los llanos	Orozul	Und Biogeográfica Cerro Pintao
2. Los Guamachitos	El Morro	El Templo	
3. La Sarahita	Potrero Grande	Los Estados	
4. El Tunal	Vereda los Quemaos parte alta	La Culebrera	
5. Nolasco			
6. Los Quemaos			
7. El Eneal			
8. Los zanjones			
9. Las flores			
10. Juncalito			
11. Caserío los Zanjones			
12. Caserío las Flores			
113. Caserío Juncalito			

SUELO RURAL DE PROTECCIÓN

Está constituido por las áreas de terreno localizados en la zona rural que por sus características geográficas, paisajísticas, ambientales o por formar parte de las zonas de utilidad pública para la ubicación de infraestructuras para la provisión de servicios públicos domiciliarios o de las áreas de amenazas y riesgos para la localización de asentamientos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se encuentran en la zona rural de Villanueva, las siguientes áreas de protección ubicadas en el Mapa de Suelo Rural de Protección:

- Áreas de manejo especial
- Áreas para aprovechamiento y conservación del recurso hídrico
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos naturales

Áreas de Manejo Especial

Son las áreas o ecosistemas estratégicos a nivel rural que demandan prioridad para su protección y conservación por sus valores ecológicos, culturales e históricos, por los beneficios directos a la población y al desarrollo municipal, y por la factibilidad de manejo, entre otros. Dentro del contexto de un desarrollo humano sostenible se encuentran en el área rural del municipio las siguientes zonas de manejo especial:

a). Parque Regional Cerro Pintao:

Fue declarado mediante Ordenanza No. 066 de 1994 como Unidad Biogeográfica Departamental y está determinada entre la cota 1.800 a 3.200 m.s.n.m, limitando con el Parque Nacional de Perijá de la República de Venezuela.

En el municipio éste ocupa una pequeña franja que sirve de límites con la república de Venezuela y está comprendido entre los 1.800 y 2.200 m.s.n.m.

En esta zona se permitirán los siguientes usos y se tomarán las siguientes medidas:

Conservación, preservación, recuperación y control
Investigación, educación
Recreación pasiva
Reubicación de colonos

Se prohíben los siguientes usos:

Actividades agropecuarias, industriales y mineras
Actividades de quema, tala y caza

b). Zonas de Protección y conservación Hídrica.

Pertencen a estas zonas los nacimientos de agua, cuencas (río Cesar), sub. cuenca (río Villanueva, río Quebra Palo, río los Quemados) y micro cuencas (Manantial Guacara, Pantano, Palmadito y los arroyos el Limón, Salina, los Piñales, Colorado, Lianas, Potrerillo, Hondo, Cuba etc) y las acequias la Compañía, Mendoza, Martínez, el Pital.

Se mantendrán los usos de bosque protector en una extensión de 100 mts a la redonda, y una franja no inferior a treinta metros de ancho, paralela a las líneas de marca máximas, a cada lado de los cruces de los ríos quebradas y arroyos, sean permanentes y alrededor de los lagos o depósitos de agua. (Ley 79/86 franjas, nacimientos y cuerpos de agua).

Áreas para Aprovechamiento y Conservación del Recurso Hídrico

Son las áreas destinadas a la recuperación de las condiciones de regulación y de calidad hídrica en las cuencas hidrográficas, manejando en forma sostenible la oferta de agua, para atender a los requerimientos de las actividades de desarrollo socio económico. Represa en el sitio las Casitas, Bocatoma Potrero Grande, Bocatoma Nueva, planta de tratamiento.

Se consideran en el municipio las siguientes zonas:

a) Zonas de Recuperación Hídrica

Son las zonas con déficit hídrico actual y/o proyectado y las zonas de alta contaminación hídrica . margen derecha izquierda del río Villanueva, quibrapalo, los quemaos.

b). Zonas de Potencial Hídrico para Alternativas de Desarrollo Socio Económico

Son las zonas con oferta hídrica especial que pueden ser aprovechadas bajos criterios de sostenibilidad.

Pertencen a esta zona las áreas de potencial hídrico subterráneo, las áreas con alto potencial hídrico, energético, ecoturismo y de abastos de zonas productivas.

Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos Naturales

Corresponde a las áreas que por presentar amenazas y riesgos para la localización de asentamientos humanos, tiene restringida la posibilidad de urbanizarse.

Se presentan en el área rural las siguientes zonas identificadas en el Mapa de Amenazas Naturales

a). Zona de amenazas por deslizamientos . Carretera Villanueva la culebrera, Villanueva sierra negra, las mesas, la montaña

b). Zonas de amenazas por Inundaciones. Margen del río Villanueva.

c). Zona de amenazas por incendios forestales. Toda la parte rural en espacial en épocas de verano.

Se mantendrá un margen de tres metros en todo lo largo del gaseoducto Ballena Barranca Bermeja .

d). Zona de amenazas por erosión En estas zonas se tomarán acciones de protección, recuperación y control y se restringirán las actividades de tipo agrícola mecanizada, y por aguas pluviales principalmente en las vías que conducen a la zona rural etc. (ver mapa rural de amenaza y riesgo).

AREA SUBURBANA:

ARTICULO 34 DE LA LEY 388/97. Constituyen esta categoría las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y la forma de vida del campo y la ciudad, diente a las clasificadas como área de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad a lo establecido en la ley 99 de 1993 y en la ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondiente a los corredores urbanos interregionales.

Los municipios y distritos deberán establecer las regulaciones complementarias tendientes a impedir el desarrollo de actividades y usos urbanos en estas áreas sin que previamente se surta el proceso de incorporación al suelo urbano, para lo cual deberán contar con la infraestructura

de espacio público, de infraestructura vial y redes de energía, acueducto y alcantarillado requerida por este tipo de suelo.

En el Municipio de Villanueva se encuentran tres (3) áreas que están enmarcadas dentro de zona plana que son: caserío Los Zanjones, Las Flores parte plana, Juncalito. Es de anotar que estos caseríos se mezclan lo urbano con lo rural y no llegan al estatus de corregimientos pero que cuentan con un mínimo de infraestructura en los servicios públicos y al declararlo como áreas suburbanas se priorizar la terminación de dichos servicios por parte de la administración municipal y así evitamos el desplazamiento del campo a la ciudad.

También se declara las margen de la carretera nacional que conducen de Villanueva a Urumita , Villanueva la yee del molino por ser un corredor interregional (ver plano rural zonificación general del territorio).

ASPECTOS URBANÍSTICOS

Es de anotar que referente a la reglamentación de andenes, jardines, ante jardines se encuentran reglamentados en las normas urbanísticas del Municipio de Villanueva en los artículos 201, 202 y hacen parte integral del esquema de ordenamiento territorial del Municipio de Villanueva los cuales detallamos a continuación .

ARTICULO 201. SISTEMA DE ZONAS VIALES. Se trata de las zonas necesarias para el funcionamiento y protección de los sistemas viales, elementos inherentes al perfil y en el tramo correspondiente al andén los espacios para zonas de estacionamiento.

- Las zonas viales son las áreas construidas y están determinadas por las zonas de reserva que en la ciudad están destinadas al desplazamiento de vehículos y de peatones y que son por regla general “Bienes de Uso Público y sólo excepcionalmente están sometidas al uso privado o restringido, lo cual no significa que por ello carezcan de las condiciones para ser calificables como espacios públicos”. Todas las zonas viales se han concebido dentro del Plan Vial General, el cual en el caso de Villanueva se definió en el Componente General del EOT y forma parte de estas Normas Urbanísticas Estructurales del EOT.
- Las vías públicas no se pueden obstruir privando a las personas de su simple tránsito sobre ellas, esta conducta atenta contra la libertad de locomoción de la mayoría de los habitantes y lesiona el principio de prevalecía del interés general sobre el particular. Además, la obstrucción de las calles o su cierre constituye una apropiación indebida que va en contra del derecho al uso libre del espacio público y es un verdadero abuso por parte de quien pone en práctica el mecanismo de cierre.
- No pueden ocuparse tampoco los andenes, que son parte de la vía pública ni las áreas de circulación peatonal. Espacios que se hayan reservados para el tránsito de toda persona sin interferencias ni obstáculos, tales como el levantamiento de casetas de vendedores o la exhibición de mercaderías y materiales de construcción.
- No es permitido obstruir las calles con la improvisación de espectáculos, todo ello requiere de permiso de autoridad competente.

ARTICULO 202. COMPONENTES DEL SISTEMA DE LAS ZONAS VIALES, FRANJAS Y ZONAS PARALELAS.

En el conjunto de elementos de diseño de los sistemas viales se encuentran los perfiles de las vías, los cuales dan lugar a una serie de franjas paralelas que determinan en el territorio todo un sistema.

- El perfil es el área conformada y contenida por los paramentos de construcción y/o por los elementos naturales que conforman el espacio público, en el cual se identifican diversos elementos fijos, constitutivos de las vías.
- Los elementos fijos del perfil son las calzadas, los separadores, las zonas verdes, los andenes, las bahías de parqueo, los antejardines o franjas de control ambiental, las fachadas y las cubiertas de las edificaciones.
- **Calzada**, en la zona de la vía destinada a la circulación vehicular, de acuerdo con la función, localización longitud e intensidad del uso, se determinan unas dimensiones capaces de soportar los diferentes tipos de transporte (público colectivo, masivo, de carga, tráfico liviano), con las cuales se definen los diferentes tipos de calzada.
 - **Calzada central y rápida.** Es la calzada que forma parte de una vía arteria (V-1 a V-2), con un sentido único de operación y destinada al tráfico rápido.
 - **Calzada lateral.** Es la franja vehicular de una vía arteria contigua a la calzada rápida, con un sentido único de operación y destinada a permitir acceso a distintos sectores.
 - **Cuando la vía es de tres carriles,** existe esta calzada de servicio. Forma parte de una vía arteria y se ubica en forma adyacente a la calzada lateral de la misma. Su carácter es local y de apoyo a las actividades de un sector, no todas las vías disponen de esta franja.
- **Separador,** es elemento organizador verde o en ocasiones especiales duro de la vía pública, situado en la calzada y en dirección paralela a su eje, útil para canalizar flujos de tráfico, controlar maniobras inadecuadas y proporciona protección a los peatones. El separador contiene un mobiliario que forma parte de los servicios de calzada (señalización, arborización e iluminación); la arborización al igual que el área verde, son factores muy importantes para la configuración del espacio público, en razón a sus cualidades ambientales y espaciales. Por tanto, se debe garantizar donde la intensidad del uso peatonal obligue a prever zonas duras para la circulación, caso en el cual se debe utilizar algún tipo especial de piso que combine zonas verdes con zonas duras..
- **Andén o Zona Municipal,** es la franja que forma parte de la vía, componente fundamental y estructurante del espacio público, destinado al uso peatonal. El andén está comprendido entre la línea de demarcación del predio y el sardinel o bordillo. El andén es la franja para el uso peatonal, que forma parte integral de las vías; es el componente estructurado de la ciudad en términos de espacio público, pues además de permitir la relación entre los espacios públicos y articular los espacios privados con la calzada y con las vías de transporte, tiene además la cualidad de ser un escenario para el cotidiano discurrir de la vida urbana.

Ciertas condiciones mínimas requieren los andenes tales como la continuidad en su superficie y la presencia de un adecuado amoblamiento, factores ambos que facilitan la actividad y vitalizan el uso de la ciudad.

En áreas de alto flujo peatonal como ejes de tratamiento o áreas de Actividad Múltiple, se debe disponer una franja de servicios en la que se localice el mobiliario urbano que apoya el uso urbano del andén, con el objeto de agrupar dichos elementos de mobiliario y así mantener la franja peatonal libre y continua.

Hace parte integral del andén o zona municipal, la zona blanda o verde que sigue paralela a este y por donde se localizan las redes de servicios públicos municipales.

- **Control ambiental**, se define como la franja de terreno no edificable que se extiende a lado y lado de determinadas vías del Plan Vial o de zonas especiales, previstas con el objeto principal de aislar el impacto urbano generado por la misma vía y dotar a la ciudad de áreas públicas con fines paisajísticos y ambientales; pueden eventualmente tener un carácter de alameda, bulevar, jardín o bosque
- **Antejardín o Retiro**, aunque no es un componente del perfil vial forma parte integrante del perfil del Espacio Público, el cual a su vez contiene dentro de sí, al primero. El antejardín se define como el área libre situada entre el paramento de construcción de una edificación y la línea de demarcación del predio, contra una vía. Esa área constituye un elemento arquitectónico natural de los inmuebles de dominio público o privado, sobre el que prima el interés público. Por definición, el área de antejardín no es en ningún caso edificable, tanto sobre el nivel natural del terreno, ni en el área del subsuelo, y no puede ser cubierto o anexado para el ejercicio de actividades desarrolladas al interior del área edificada de cada predio, el antejardín, en todas las áreas de tratamiento debe ser empadrizado y arborizado. En el artículo relacionado a espacio público en bienes privados, se trata ampliamente este aspecto.

ANEXOS